

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

146° PERÍODO LEGISLATIVO

12 de marzo de 2025

REUNIÓN Nro. 03 – 2ª ORDINARIA

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARANDA, Lénico Orlando

ARROZOGARAY, Lorena Maricel

ÁVILA, Silvia Mariel

BAHILLO, Juan José

BENTOS, Mariana Gisela

CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther

CASTRILLÓN, Sergio Daniel

CRESTO, Enrique Tomás

DAMASCO, Carlos Alberto

DECCÓ, Silvina Soledad

FLEITAS, Roque Orlando

GALLAY, Silvio Martín

GODEIN, Mauro Alejandro

HEIN, Gustavo René

KRAMER, José María

LANER, Carola Elisa

LENA, Gabriela Mabel

LÓPEZ, Alcides Marcelo

MAIER, Jorge Fernando

MORENO, Silvia del Carmen

PÉREZ, Susana Alejandra Martina

RASTELLI, Rubén Rafael

ROGEL, Fabián Dulio

ROMERO, María Elena

ROSSI, Juan Manuel

SALINAS, Gladys Liliana

SARUBI, Bruno

SEYLER, Yari Demian

STRATTA, María Laura

STREITENBERGER, Carolina Susana

TABORDA, María Noelia

TODONI, Débora Betina

VÁZQUEZ, Érica Vilma

ZOFF, Andrea Soledad

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de las Banderas
- 4.- Acta
- 5.- Versión taquigráfica
- 6.- Moción. Cuarto intermedio
- 7.- Reanudación de la sesión
- 8.- Moción. Alteración del orden de la sesión
- 9.- Homenajes
 - Conmemoración del Día Internacional de la Mujer
 - Solidaridad por la catástrofe de Bahía Blanca
 - Conmemoración del Día del Escudo Nacional
 - Aniversario del natalicio del presidente Raúl Ricardo Alfonsín
- 10.- Asuntos Entrados
- 11.- Incorporación de la señora diputada Deccó
- 12.- Juramento de la señora diputada Deccó
- 13.- Continuación de los Asuntos Entrados
- 13.1.- Comunicaciones oficiales
- 13.2.- Proyectos en revisión
- 13.2.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Modificar la Ley Nro. 10.644, en lo referente a la facultad de los consejos comunales en la reglamentación del ordenamiento urbanístico de la comuna. (Expte. Nro. 27.980)
- 13.2.2.- Proyecto de ley, venido en revisión. Modificar el Código Fiscal (TO 2022), en lo referente al pago adicional de los impuestos Inmobiliario y Automotor. (Expte. Nro. 27.981)
- 13.3.- Proyectos de los señores diputados
- 13.3.1. Proyecto de declaración. Diputados Castrillón y Sarubi. Declarar de interés legislativo la 30º edición de la Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano, a realizarse en la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 27.969). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.2.- Proyecto de resolución. Diputada Arrozogaray y diputado Damasco. Solicitar al Poder Ejecutivo intervenga en el cierre de la Tecnicatura en Turismo y Hotelería de la Sede Gualaguaychú de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. (Expte. Nro. 27.970)
- 13.3.3.- Proyecto de declaración. Diputados Kramer, Seyler y diputada Zoff. Declarar de interés legislativo y cultural la 4º y 5º edición del certamen para las categorías Narrativa y Poesía Entre Orillas, organizada por los municipios de Paraná y de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 27.971). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.4.- Proyecto de declaración. Diputadas Ávila, Stratta, Moreno, Zoff, Arrozogaray, diputados Seyler y Cresto. Declarar repudio y preocupación por los conceptos y terminología que se implementa en la resolución de la Agencia Nacional de Discapacidad para la evaluación médica de invalidez para las pensiones no contributivas por invalidez laboral. (Expte. Nro. 27.972). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.5.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Declarar de interés legislativo el 213º aniversario de la creación de la Bandera Nacional de Argentina, celebrada el 27 de febrero de 2025. (Expte. Nro. 27.973). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.6.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo el 136º aniversario de la localidad de San Gustavo, departamento La Paz, a cumplirse el 15 de marzo del 2025. (Expte. Nro. 27.974). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.7.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Romero, diputados Godein, Gallay, Rastelli, Sarubi, Rossi y Aranda. Declarar de interés legislativo a los veteranos de Guerra de Malvinas oriundos de la provincia de Entre Ríos que no se encuentran residiendo en suelo entrerriano. (Expte. Nro. 27.975)
- 13.3.8.- Proyecto de resolución. Diputadas Lena, Bentos, Romero, Streitenberger, diputados Godein, Gallay, Rastelli, Rossi y Aranda. Otorgar reconocimiento y beneplácito a los veteranos de Guerra de Malvinas oriundos de la provincia de Entre Ríos y solicitar al Poder Ejecutivo provincial la creación y entrega de una distinción honorífica. (Expte. Nro. 27.976)

13.3.9.- Proyecto de declaración. Diputados Cresto, López, diputadas Laner, Ávila, y Salinas. Declarar de interés legislativo el 7º Encuentro Internacional de Autos Antiguos, Clásicos y Motores Estacionarios, organizado por la Asociación Autos Antiguos Concordia, a realizarse en dicha ciudad. (Expte. Nro. 27.977). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.10.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno, Ávila, Stratta, diputados Kramer y Seyler. Declarar de interés legislativo la presentación del libro Mujeres en Marcha, de la autora Sara Liponezky de Amavet, Editorial Municipal Paraná. (Expte. Nro. 27.978). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.11.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno, Ávila, Arrozogaray, diputados Cresto, Kramer y Seyler. Declarar repudio al vaciamiento y retroceso en materia de políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y las disidencias sexuales llevadas adelante por el Gobierno nacional. (Expte. Nro. 27.979)

13.3.12.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo el 41º aniversario de la Comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos del departamento La Paz, a cumplirse el 22 de marzo de 2025. (Expte. Nro. 27.982). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.13.- Proyecto de ley. Diputados Cresto, Kramer, diputadas Arrozogaray, Moreno y Stratta. Disponer la inclusión obligatoria por el Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas para personas víctimas de violencia de género. (Expte. Nro. 27.983)

13.3.14.- Proyecto de declaración. Diputadas Laner, Taborda, Streitenberger, Romero, Bentos, Pérez, Lena, diputados Godein, Rastelli, Sarubi, Rossi y Aranda. Declarar de interés legislativo la Jornada Mujer Activa – Segunda Edición, organizada por el Gobierno de Entre Ríos y el Municipio de Concordia, a realizarse en dicha ciudad. (Expte. Nro. 27.984). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.15.- Proyecto de resolución. Diputados Rossi, Maier y Gallay. Solicitar al Gobierno de la ciudad de San José, departamento Colón, informe el plan de gestión de residuos sólidos urbanos y las medidas adoptadas respecto al basural a cielo abierto Complejo Ambiental San José. (Expte. Nro. 27.985)

13.3.16.- Proyecto de declaración. Diputados Seyler, Kramer, diputadas Zoff, Arrozogaray y Moreno. Declarar de interés la Primera Maratón de la Mujer, organizada por Femcare, organizaciones de la sociedad civil, universidades y el Municipio de Concepción del Uruguay, a realizarse en dicha ciudad. (Expte. Nro. 27.986). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.17.- Proyecto de declaración. Diputada Arrozogaray y diputado Damasco. Declarar de interés legislativo la 2º edición del Encuentro de Cine Documental Hecho por Mujeres – Cine en Sinergia, a realizarse en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 27.987). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.18.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo el 75º aniversario del actual templo parroquial de San José de Feliciano, a cumplirse el 19 de marzo de 2025. (Expte. Nro. 27.988). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.19.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo las tareas realizadas por el párroco Gabriel Jorge Villón en la localidad de San José de Feliciano. (Expte. Nro. 27.989). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.20.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo el aniversario de la Comuna de San Víctor, departamento San José de Feliciano, a cumplirse el 10 de marzo. (Expte. Nro. 27.990). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

13.3.21.- Proyecto de resolución. Diputados Maier, Godein, Rastelli, Rossi, López, Aranda, diputadas Lena y Streitenberger. Solicitar a la Secretaría de Ambiente garantice la implementación efectiva y el cumplimiento integral de las capacitaciones obligatorias en ambiente y desarrollo sostenible, conforme a la Ley Provincial Nro. 10.948. (Expte. Nro. 27.991)

13.3.22.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, Rastelli, Rossi, López, Aranda, Gallay, Maier, Sarubi, diputadas Lena, Streitenberger y Laner. Declarar de interés el 162º aniversario de la fundación de la ciudad de Colón, a conmemorarse el 12 de abril de 2025. (Expte. Nro. 27.992). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

- 13.3.23.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Lena, Laner, diputados Sarubi, Gallay, Rastelli, Maier, Rossi, López y Aranda. Declarar de interés la 4º edición de la Maratón Aventura, a realizarse en la Comuna Las Garzas – Pueblo Bellocq, departamento Paraná. (Expte. Nro. 27.993). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.24.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Lena, Laner, diputados Sarubi, Gallay, Rastelli, Maier, Rossi, López y Aranda. Declarar de interés el 8º Té Social, a beneficio del área de Oncología del Hospital San Martín de Paraná, a realizarse en la localidad de Cerrito, departamento Paraná. (Expte. Nro. 27.994). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.25.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Sarubi, Rastelli, Maier, Rossi, Aranda, López, diputadas Streitenberger, Bentos, Lena y Laner. Declarar de interés el 75º aniversario de la Escuela Nro. 72 Mariano Moreno, creada el 22 de abril de 1950, de Colonia Santa Margarita del Gená, departamento Uruguay. (Expte. Nro. 27.995). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.26.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Streitenberger, Lena, Laner, diputados Gallay, Rastelli y Aranda. Declarar de interés el 1º Congreso Nacional de Berakah Kids Ministry, a desarrollarse en la localidad de Villaguay. (Expte. Nro. 27.996). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.27.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, Aranda, Rastelli, Maier, López, diputadas Streitenberger, Lena y Laner. Declarar de interés la 6º edición de Albores del Vino, organizado por el Municipio de Colón, a realizarse en dicha localidad. (Expte. Nro. 27.997). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.28.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, López, diputadas Streitenberger, Lena y Laner. Declarar de interés el 25º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 17 Dra. Teresa Ratto, creada en el mes de marzo del año 2000, de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 27.998). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.29.- Proyecto de declaración. Diputadas Vázquez, Streitenberger, Lena, Laner, diputados Sarubi, Godein y López. Declarar de interés los 120 años de la Escuela Nro. 15 Justo José de Urquiza de la localidad de Médanos, departamento Islas del Ibicuy. (Expte. Nro. 27.999). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.30.- Proyecto de declaración. Diputadas Romero, Streitenberger, Lena, Laner, diputados Aranda, Godein, Gallay, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo la 3º edición de la Fiesta de San Víctor, departamento San José de Feliciano. (Expte. Nro. 28.000). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.31.- Proyecto de ley. Diputadas Romero, Lena, diputados Godein, Gallay, Rastelli y Rossi. Crear el sistema provincial de prevención y protección contra descargas eléctricas producidas por fenómenos atmosféricos compuesto por un conjunto de pararrayos o dispositivos de similar finalidad, ubicados en red. (Expte. Nro. 28.001)
- 13.3.32.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Godein, Sarubi, Rastelli, Rossi, diputadas Streitenberger, Laner y Lena. Declarar de interés el libro 100 Años de Fe, Educación y Solidaridad, del autor Daniel Ángel Rochas. (Expte. Nro. 28.002). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.33.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Gallay, Godein, Sarubi, Rastelli, Rossi, diputadas Vázquez, Streitenberger, Laner y Lena. Declarar de interés la 6º edición del Festival Metiendo Peña, que se realizará en la localidad de Diamante. (Expte. Nro. 28.003). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.34.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Streitenberger, Bentos, Romero, diputados Godein, Gallay, López, Rastelli, Aranda y Maier. Autorizar al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la localidad de Los Conquistadores, departamento Federación, con destino a la construcción y desarrollo de un establecimiento educativo de nivel inicial. (Expte. Nro. 28.004)
- 13.3.35.- Proyecto de declaración. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Moreno, Zoff, diputados Bahillo, Kramer y Seyler. Declarar repudio ante el retroceso en las políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, evidenciado por el cierre de organismos y despidos en la Subsecretaría de Políticas Familiares, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación. (Expte. Nro. 28.005). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)
- 13.3.36.- Proyecto de declaración. Diputadas Romero, Streitenberger, Lena, Laner, diputados Aranda, Godein, Gallay, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo el 75º aniversario de la

inauguración del actual templo parroquial de la ciudad de San José de Feliciano y reconocer la tarea pastoral del presbítero Gabriel Jorge Villón en dicha localidad. (Expte. Nro. 28.006). Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

14.- Asuntos fuera de lista

14.1.- Pedido de informes. Diputados Damasco, Bahillo y diputada Arrozogaray. Sobre el río Uruguay, si se ha volcado ácido sulfúrico, accidentes en plantas que realizan descargas en el río, relevamientos y tomas de muestras de agua del río cerca del Puente San Martín y la planta UPM Botnia, recaudos para la preservación de especies, entre otros. (Expte. Nro. 28.007). Ingreso

14.2.- Pedido de informes. Diputadas Ávila, Stratta, Moreno y diputado Seyler. Sobre las escuelas de Concordia, motivo del retraso en el inicio del ciclo lectivo 2025, medidas implementadas para garantizar el cumplimiento de los 190 días de clases, estrategias para recuperar contenidos, acciones para que los estudiantes puedan completar su educación secundaria con la orientación elegida, entre otros. (Expte. Nro. 28.008). Ingreso

14.3.- Proyecto de declaración. Diputada Arrozogaray y diputado Damasco. Declarar de interés la 4º Fiesta de San Patricio, organizada por Zimmermann Bar Beer, a realizarse en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 28.010). Ingreso. Moción de sobre tablas (15). Consideración (16). Sancionado (17)

18.- Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Inhumanos o Degradantes. Integración

–En la ciudad de Paraná, a 12 días del mes de marzo de 2025, se reúnen las señoras y los señores diputados.

–A las 11.22, dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buenos días, señores diputados, señoras diputadas y público presente.

Invito a las señoras y señores diputados a tomar asiento en sus bancas para proceder a registrar la asistencia a través del Sistema Recinto Digital.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Señoras y señores diputados, por favor, sírvanse presionar el botón “habilitar banca” dispuesto en sus pantallas táctiles para constatar el número de presentes.

–Las señoras diputadas y los señores diputados registran su asistencia.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 33 señoras y señores diputados.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 33 señoras y señores diputados, queda abierta la 2ª sesión ordinaria del 146º Período Legislativo.

3

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito a la señora diputada Mariana Bentos a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Enrique Cresto a izar la Bandera de Entre Ríos

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, se izan las Banderas. (Aplausos.)

4

ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión ordinaria del 146º Período Legislativo, realizada el 26 de febrero de 2025.

–Se prueba una moción del señor diputado Rogel en el sentido de omitir la lectura del acta y darla por aprobada.

5

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 1ª sesión de prórroga del 145º Período Legislativo, llevada a cabo el día 19 de diciembre del año 2024.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar su mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada.

6

MOCIÓN

Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – En algunas pantallas, señor Presidente, no vemos la cartilla; solicitamos asistencia técnica para que podamos verla y hacer el seguimiento de la sesión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si les parece bien, podríamos pasar a un breve cuarto intermedio para solucionar ese inconveniente.

SRA. STRATTA – Mociono, señor Presidente, un cuarto intermedio de cinco minutos para poder solucionarlo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se vota la moción.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Pasamos a un breve cuarto intermedio.

–Son las 11.28.

7

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 11.36, dice el:

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se reanuda la sesión.

Sepan entender la pequeña desprolijidad que ha sucedido; pero ya estamos para seguir.

8

MOCIÓN

Alteración del orden de la sesión

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: mociono la alteración del orden de la sesión, para pasar primero al turno de los homenajes.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena.

–La votación resulta afirmativa.

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, corresponde el turno de los homenajes.

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer
- Solidaridad por la catástrofe de Bahía Blanca
- Conmemoración del Día del Escudo Nacional
- Aniversario del natalicio del presidente Raúl Ricardo Alfonsín

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Laner.

SRA. LANER – Señor Presidente: quiero destacar a cada una de las mujeres que fueron homenajeadas en este recinto con anterioridad a esta sesión, como también a las que van a ser homenajeadas el día que realicemos la próxima sesión; mujeres que se destacan por su protagonismo, por su valentía, por su lucha, por sus historias de vida que nos emocionaron a todos en este recinto.

Los homenajes, señor Presidente, hablaron mucho. Hablaron mucho por las presencias de cada uno, pero fundamentalmente en este recinto hablaron las ausencias. Dicen los que saben y tienen más experiencia en política, que la política es gestual, y los gestos nos definen como políticos; pero, sobre todo, señor Presidente, nos definen como personas, nos definen como seres humanos.

Las bancas vacías, señor Presidente, dejaron un mensaje, y dejaron un mensaje doloroso; pero no un mensaje doloroso para la política, dejaron un mensaje doloroso para cada mujer protagonista que tomó un micrófono y nos dio un sopapo a la dirigencia política cuando nos dijo: “Este recinto tendría que estar lleno; nos hubiera gustado tener el aplauso de todos los diputados que nos representan a nosotros”.

Así que yo creo, señor Presidente, que más allá de los motivos que hayan tenido cada uno, este recinto merece reivindicarse con esas mujeres protagonistas. Muchas veces hablamos del respeto hacia la mujer y nos tenemos que pararnos todos, señor Presidente, para darles un gran aplauso a esas mujeres que hoy fueron homenajeadas en este recinto por diferentes motivos, que fueron propuestas por diferentes diputados, como también darles un aplauso a las mujeres protagonistas que van a ser homenajeadas el día que realicemos la próxima sesión.

Así que quiero proponerle al pleno que cada uno se pare y les dé un fuerte aplauso a esas mujeres que fueron homenajeadas.

–Las señoras diputadas y los señores diputados aplauden de pie.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Diputada Laner, ¿terminó su alocución?

SRA. LANER – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: habíamos resuelto en Labor Parlamentaria, sabiendo que previamente cada diputado había podido elegir para homenajear a una persona –y así va a ser el día que realicemos la próxima sesión–, habíamos resuelto que podía rendirse un homenaje en general... Si pueden hacer silencio, lo voy a agradecer, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por favor, señores...

SR. ROGEL – Señor Presidente: no soy amigo de leer en el recinto, pero para ser más breve y preciso, voy a pedir autorización para hacer algunas menciones que tengo escritas.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Disculpe, diputado, ¿usted se podría acercar, por favor, al micrófono para hablar?

SR. ROGEL – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Gracias, señor diputado.

SR. ROGEL – Siempre digo, señor Presidente, que no me gusta que se lean los discursos. Tengo muchos defectos y algunas virtudes. Dicen que soy, más o menos, un buceador de la oratoria; pero cuando uno tiene que ser breve, tiene que ser más preciso y para ser más preciso, es mejor leer.

La semana pasada fue el Día Internacional de la Mujer. Las mujeres han tenido luchas importantes, que marcaron muchos hitos y tuvieron muchos puntos de inflexión. Las mujeres votaron por primera vez en 1951. Para arribar al reconocimiento de ese derecho elemental y vital de la democracia, las mujeres argentinas tuvieron que atravesar largos senderos. Para mencionar algunas de ellas, de todos los partidos políticos –siempre en el ámbito político–, quiero recordar a Alicia Moreau de Justo, las médicas Cecilia Grierson –radical–, Elvira Rawson, la entrerriana de Concepción del Uruguay, Teresa Ratto. Destaco a las médicas por haber abierto las puertas de la universidad a las mujeres, siendo las primeras mujeres que se pudieron recibir. Y terminamos, señor Presidente, con el hito histórico que fue el voto femenino conseguido por Eva Perón. De allí, mi madre –que murió a los 90 años–, se hizo peronista, como muchas madres –que he estado auscultando acá– de colegas diputados radicales que tenían su corazón en Eva Duarte de Perón. Si tenemos que rendir homenaje a todas las mujeres, con todo respeto, podríamos hacerlo en el voto femenino que consiguió, estando enferma, Eva Duarte de Perón, con todas las luchas de todas las mujeres argentinas.

No me quiero extender, pero, sinceramente, señor Presidente, el homenaje que se hizo antes de esta sesión y el que se va a volver a hacer la semana que viene, como dijo la diputada, que le hubiera gustado que estuviera el recinto colmado, les hago una sugerencia a los organizadores y a usted, señor Presidente, que quien no quiera venir, que quede manifiesto para que no se junten las cosas y lo hagamos el día anterior. Que quede de manifiesto, para que no se aglomeren las cosas, entonces, el que no quiera venir, que esté ausente; pero que se marque la diferencia. Esta es una sugerencia para los organizadores: que lo hagamos el día anterior.

La lucha de las mujeres existió siempre. Hay mucha literatura, muchísima literatura, yo he leído toda respecto de la mujer y cómo se consiguió esto. Sinceramente, me emocionó mucho, porque yo siempre he estado y estuve acompañando a Sara Foletto, a la actual diputada que fue vicegobernadora, mi estimada amiga, quienes me golpearon muchas veces la puerta, y se pusieron de acuerdo y lograron que muchas mujeres estén acá en el recinto. Yo no soy dueño de nada; ellas rescataron y conformaron la paridad de género en las listas, por eso están sentadas aquí muchas mujeres, 50 y 50 en este recinto. Yo le dije a Sara Foletto, que había convenido con la actual diputada y exvicegobernadora, que teníamos que avanzar; hay que avanzar en los derechos, y así se hizo. Y es así como estamos compartiendo las bancas de este recinto; yo estoy muy contento que estemos acá sentados varones y mujeres; así se conformaron los bloques. Así que, por lo que pude haber hecho, yo me siento contento, tanto con la diputada Sara Foletto y como con la exvicegobernadora, por haber logrado estas cosas.

Hemos avanzado, sí, hemos avanzado. Faltan muchas cosas. Tenemos que avanzar en la democracia en esta provincia, tenemos que respetarnos más, el respeto por el otro es lo más importante.

Entonces, señor Presidente, señores legisladores, no quisiera ahondar en muchas cosas que uno sabe, que conoce; no es que estaré un poco viejo, he leído mucho. He participado de todas las organizaciones y en las luchas por los derechos humanos en los años difíciles de la dictadura. Colocamos la primera placa que conmemora a los muertos y desaparecidos por el terrorismo de Estado, la primera que existió en nuestra provincia, que está acá cerquita, en la plaza de la iglesia San Miguel. Con Amanda Mayor hicimos además un monumento. Así que siempre he estado en esas luchas. Finalmente no lo sancionó la Convención Constituyente, porque hubo expresiones menores que se opusieron, pero yo voté –la exdiputada Cora lo sabe perfectamente–, un dictamen para que haya en la Constitución de la Provincia –antes que Néstor Kirchner lo sancionara– una norma que se pudieran casar mujeres con mujeres, varones con varones. Así que he participado de todas esas luchas. Esto que hoy estamos reivindicando aquí –como corresponde–, quiero decir con todo respeto, somos en esta provincia los que lo hemos hecho realidad.

Felicito a las mujeres que están aquí, son las destinatarias de nuestros quehaceres; son las que nos ponen en orden, a veces un poquito en demasía, pero bueno –¡qué va a hacer?–, son tantos años que hemos estado sojuzgando a las mujeres, tantos años que hemos hecho callar a las mujeres, que nos debería dar vergüenza; pero estamos acá para reivindicar a las mujeres en todos sus derechos y ponernos a tono como son los buenos derechos de la humanidad, que las mujeres están por encima. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: en primer lugar, quiero referirme a algunas de las consideraciones que hizo la diputada Laner, respecto de las mujeres que fueron homenajeadas en este recinto, a quienes nosotros también respetamos y que desde hace muchos años venimos promoviendo que en espacios como este se reivindique a las mujeres que abren camino, que se animan a desafiar los estereotipos, que construyen cada una desde su lugar, que empujan para que la realidad se transforme.

Quiero pedirles disculpas, en nombre de las diputadas y diputados de este bloque, que no estuvimos hoy aquí, porque hubo una desavenencia con los horarios y en ese momento, justamente, teníamos prevista una reunión de bloque para recibir a una compañera que hoy va a asumir, gracias a una ley que –como decía recién el diputado Rogel– no es monopolio de una persona, de un espacio político, sino que fue construida de una manera multipartidaria y multisectorial.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que nos interpela y que nos convoca a la reflexión; creo que es, sobre todo, un reconocimiento y un tributo a la lucha y a lo colectivo. ¿Por qué digo que es un tributo a la lucha y a lo colectivo? Porque creo que todos los procesos de transformación que vivimos en la Argentina, en materia de derechos civiles y políticos para las mujeres, hijos de un tiempo histórico, pero también de años y años de lucha y de mucha y mucha perseverancia, porque también hay que comprender que la ampliación de derechos y las conquistas sociales toca privilegios y genera resistencia.

No voy a enumerar aquí –porque todos conocemos– la enorme cantidad de conquistas que hemos logrado a lo largo de estos años. Tampoco me voy a referir a la cantidad de barreras que tuvimos que sortear, y que seguimos sorteando; a la cantidad de injusticias que padecemos y seguimos padeciendo, en un montón de oportunidades; a los estereotipos –como decía recién– y a los mandatos que tuvimos que dejar atrás para construir un piso de igualdad desde donde caminar. Y tampoco voy a nombrar a las mujeres en particular, porque no quiero obviar a ninguna –recién el diputado Rogel dio el nombre de algunas, pero no de todas–; sí quiero destacar que estas mujeres tuvieron el coraje y la valentía –en contextos complejos, aciagos; distintos– de abrirnos las puertas y de hacer camino, porque sin ellas y sin su valentía, y sin su coraje, y sin sus convicciones, y sin su persistencia, seguramente todo hubiera sido mucho más difícil, mucho más doloroso y mucho más cuesta arriba de lo que es hoy.

Lo cierto –como decía el diputado Rogel– es que hemos avanzado muchísimo; la Argentina, nuestra provincia es emblema en materia de derechos de las mujeres y de la igualdad. Esto es el resultado no solamente de las definiciones políticas, sino de una sociedad

que se movilizó para que la política pudiera escuchar estos reclamos y transformarlos en derechos y en conquistas.

Y en estos tiempos –voy a decir una palabra que quizás no sea apropiada para este recinto– que *garpa* pegarle a la agenda de género, que *garpa* ir en contra de los derechos de las mujeres y disidencias, yo creo que las mujeres, las diputadas y los diputados, quienes tenemos responsabilidades institucionales y políticas, tenemos la enorme tarea de insistir y persistir para que sigamos ampliando derechos y para seguir en la senda de las conquistas.

Pensaba hoy que se homenajearon a las mujeres desde sus distintos lugares, no se miran de reojo, se abrazan, porque las causas nobles nos tienen que encontrar abrazados, porque los derechos de género tienen que ver con los derechos humanos, con poder ejercer nuestros derechos en libertad; yo hoy también quiero celebrar que, gracias a la Ley de Paridad Integral –que, como dije al principio, construimos de manera multipartidaria y multisectorial–, sea hoy una mujer la que, cumpliendo con lo que la ley manda, asuma en este recinto, que por primera vez en la historia, tiene un cincuenta por ciento de mujeres ocupando las bancas y haciendo escuchar nuestra voz.

Quiero decir algo más: los gestos sí dicen, pero no definen a las personas; los caminos definen a las personas. Los caminos que venimos transitando hace muchos años definen a las personas; las políticas que impulsamos definen a las personas; los proyectos que presentamos definen a las personas y a los políticos. Y como los caminos y los gestos tienen que ver, también tenemos la humildad de pedir disculpas; pero no crean que un gesto, un día, define una militancia de años, de estos hombres y mujeres que estamos sentados en estas bancas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Calleros.

SRA. CALLEROS ARRECOURS – Buenos días, señor Presidente; buenos días, señoras y señores legisladores, y a todo el público presente; y por qué no saludar también a quienes nos miran por la transmisión.

Pido perdón porque no mencioné en la Comisión de Labor Parlamentaria que iba a decir unas palabras en este turno. Quiero solidarizarme con toda la gente de Bahía Blanca y abrazarlos por esta triste situación que están viviendo, a todas aquellas familias que perdieron a sus seres queridos, que ojalá puedan encontrarlos, al menos para poder despedirlos. Les expreso mi solidaridad y, de corazón, los saludos a todos; y agradezco a todas aquellas personas que, sin egoísmo, los están ayudando.

Adhiero también, señor Presidente, a todas las palabras y acompañamiento en homenaje a la mujer; mis respetos a cada mujer, porque todas, una a una, nos merecemos respeto, nos merecemos que nos valoren. Y si usted me lo permite, señor Presidente, porque siempre me quedo con esto, quiero mandar un beso al cielo para a mi madre, que ayer hizo 51 años que falleció; a mi suegra, que fue mi segunda madre; y a mis seis hermanas, que son mi orgullo, porque me han enseñado todo lo que sé desde chiquita, ellas se tuvieron que hacer cargo, y decirles que las amo con todo mi ser, y que seguiré esta lucha, porque la gente nos necesita. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Cresto.

SR. CRESTO – Señor Presidente, señores legisladores: hoy, 12 de marzo, es una fecha importante en nuestra historia: hace 212 años, la Asamblea del año 1813 adoptaba el Escudo Nacional; Escudo que, a partir de la década del 40, se usa no solamente para todos los actos oficiales, sino también institucionales de toda la Argentina.

Es importante, en el contexto que estamos viviendo hoy en la Argentina, hacer un paralelismo de este escudo, por qué se creó; es un recordatorio de los que guiaron y soñaron con una Argentina libre, soberana y unida. Ese símbolo no es solamente una imagen, sino también es un mandato, una responsabilidad. Por eso, más que nunca, debemos reflexionar sobre lo que representa cada imagen que integra nuestro Escudo Nacional. Las manos entrelazadas en el centro del Escudo simbolizan la unión de todos los argentinos; unión que no se construye con discursos de odio, con descalificaciones constantes, ni con la eliminación de derechos que tanto costaron en siglos de lucha. Hoy más que nunca se puede ver la antítesis de esa unión de los argentinos, todos los días.

La pica firme y erguida en el medio representa la Justicia y la defensa de nuestra soberanía. Por ahí es difícil hablar de soberanía cuando se intentan vender nuestros recursos estratégicos al mejor postor; cuando se menosprecia la industria nacional, se pierden fuentes de trabajo todos los días, se le da más valor a las importaciones, y estamos más cerca de que nuestro Presidente se ofrezca para ser el estado número 51 de los Estados Unidos que lograr la soberanía política.

El gorro frigio rojo y brillante en la cima de la pica es el símbolo eterno de la Libertad, esa libertad que no es la ley de la selva, ni la ley del mercado, ni esa libertad donde el más grande se come al más débil y lo somete. Esa libertad tiene que ser la que garantice las oportunidades para todos y que cada argentino pueda desarrollarse con dignidad.

El laurel que rodea el Escudo nos habla de la gloria y de la victoria; pero ¿victoria para quién en este contexto? En aquel contexto fueron los que lucharon desde la Primera Junta, desde la Asamblea, pasando por las diferentes luchas para lograr lo que es la victoria, la independencia económica y lograr tener una patria. Esa gloria no es el ajuste, no es la entrega de la patria, y la verdadera gloria es aquella donde el país se levanta sobre la cultura del trabajo, la justicia y la solidaridad.

Y en la cima, el sol de Mayo iluminando nuestro futuro, buscando siempre el rumbo hacia un país más justo, más desarrollado, más próspero; un país donde los privilegiados no sean los grandes grupos financieros ni los especuladores. Por eso el Escudo Nacional es un símbolo de lo que somos, pero también de lo que queremos ser.

La escuchaba a la diputada a Carola Laner, diputada de la ciudad de Concordia, que tiene su origen histórico desde el peronismo. Y es cierto lo que pasó en el homenaje. Creo que el 90 por ciento de los que participamos era porque teníamos una homenajeada y por ahí hubo una confusión en ese sentido. En el próximo homenaje seguramente los diputados que no tenemos homenajeadas vamos a tratar de asistir, porque es importante que estemos todos; pero hubo un malentendido. Si bien la política muchas veces decimos es gestual, pero es como dice nuestra Presidenta de bloque: pertenecemos a un espacio que en la historia lo único que ha hecho es ampliar derechos, esa es la base del peronismo, y ha interpretado luchas históricas que después el peronismo fue el que las llevó a la práctica. Y es la realidad, es la historia nuestra. Creo que hoy más que nunca, más allá de las ideologías, de las banderías políticas, de lo que defendemos y más lo que pregona usted, señor Presidente, todo el tiempo, considero que en todos los partidos políticos y en todo movimiento hay gente buena, que quiere hacer las cosas bien, que está comprometida, y hay gente mala, en todos los partidos; no es que en los libertarios están los buenos, en el peronismo los malos o en el Pro son los buenos; en todos hay gente buena y gente mala. Por supuesto que nosotros pertenecemos a un movimiento que representamos a todos los argentinos o con todos los argentinos adentro; es decir, si hacemos bien o mal las cosas, pagamos esos errores, seguramente perdiendo elecciones, pero representamos a todos. Hoy nos gobierna un partido o un movimiento que tiene ideas, que si le va bien con esa utopía, y confiamos en que le tiene que ir bien, y que el Presidente no tuvo nada que ver con la criptomoneda, y pongámosle que realmente vienen a hacer las cosas bien, con compromiso, pero haciendo las cosas bien, es para beneficiar al 10 por ciento de los argentinos, porque ese es el modelo que ellos representan, y no tiene nada que ver con el Escudo que se forjó hace más de 200 años.

Por eso creo que es importante que todos los que integramos esta Cámara, que representamos a los entrerrianos, que tenemos la responsabilidad de ver un poquito más, porque también nos pagan para eso, para estudiar y para ver un poquito más... Cuando hablamos con el vecino, con el comerciante, con el empresario o con el industrial, ¿qué es lo que quieren? Ruegan que al Presidente le vaya bien, quieren que le vaya bien. Ven lo de la criptomoneda, miran para otro lado; ven otro problema, miran para otro lado, porque quieren que le vaya bien, porque la Argentina necesita que los que gobiernan hagan las cosas bien. Pero nosotros que vemos un poco más en profundidad, señor Presidente, sabemos la realidad y sabemos que la variable de ajuste son los gobiernos locales, son los gobiernos provinciales, y va a ser difícil para nuestro Gobernador, si no tiene una postura diferente de la que tiene, que tiene que ver con esos símbolos de los que tanto lucharon, poder llevar su proyecto a que sea un gobierno exitoso. Esa es la realidad y todos creo que la sabemos; y todos somos entrerrianos y todos queremos lo mejor. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Diputado Rogel, ¿usted tiene un pedido de palabra? Me figura en el sistema.

SR. ROGEL – Señor Presidente: quería saber si van a continuar haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Me queda solamente el pedido de palabra del diputado Fleitas y estaríamos terminando con los homenajes propuestos.

SR. ROGEL – Una sola cosa quiero decir. En nombre del Bloque nos solidarizamos –como ha dicho diputada– con lo ocurrido recientemente en Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Nosotros también, señor Presidente, queremos expresar nuestra solidaridad con lo que está sucediendo en Bahía Blanca, con su gente, y estamos aquí para acompañar.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Queda de manifiesto que la Cámara en su conjunto se solidariza y acompaña al pueblo de la provincia de Buenos Aires, a la ciudad de Bahía Blanca. Es un muy buen momento para unificar ayudas, criterios y alzar la voz. Muchas gracias, señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: como corresponde, es el turno de los homenajes, así que no le voy a contestar al diputado preopinante, que aprovecha cada oportunidad para hablar del Gobierno nacional. Sí quiero solidarizarme con la gente de Bahía Blanca, con todos aquellos argentinos que están sufriendo esta catástrofe climática, y por la falta de inversiones justamente en la provincia de Buenos Aires, donde gobierna hace 40 años el partido del diputado preopinante. Nuestro Presidente se encuentra en este momento en Bahía Blanca.

El pedido de la palabra era para eso, no quiero empezar a hablar de políticas retrógradas, ojalá que le vaya bien al Presidente porque les irá bien a todos los argentinos. Hablamos de mirar para adelante, creo que eso nos corresponde a nosotros; que le vaya bien al Presidente, que le vaya bien al Gobernador, que no es de nuestro partido. Como dijo en una oportunidad el diputado preopinante, que quiere que le vaya bien al Gobernador; por supuesto, porque nos irá bien a todos los entrerrianos. Si le va bien al presidente Milei, nos va bien a todos los argentinos.

No quiero extenderme, señor Presidente, porque en Labor Parlamentaria, cuando se habla de homenajes, se trata de otra cosa. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Diputado Aranda, ¿levantó la mano para pedir la palabra? No sé si es para este momento.

SR. ARANDA – Sí, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Hein) – Perdón, señores diputados, vamos a ordenar un poquitito la sesión.

SR. ARANDA – ...quiero hacer referencia, nada más...

SR. PRESIDENTE (Hein) – Perdón, diputado Aranda, permítame.

SR. ARANDA – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Están ingresando pedidos de palabra. Yo no quiero coartar la libertad de expresión, entiéndanme; el trabajo de Labor Parlamentaria es para ordenar. Después del diputado Aranda, tengo un pedido de palabra más; espero que sea acorde a la línea que venimos trabajando. Lo digo para no desvirtuar la sesión, porque si no, me van a obligar nuevamente a hacer un cuarto intermedio para reunirme con los presidentes de bloque, más que nada para acordar algunas cuestiones. Digo: es un buen momento para homenajear y quiero nuevamente por favor, no me mal entiendan, no quiero quitarles la libertad que ustedes

soberanamente tienen; pero para ordenar la sesión, me gustaría que previamente, por favor – recalco previamente– yo pueda estar anticipado de algunas cuestiones. Por el sistema tengo pedido de palabra, la voy a otorgar, para después continuar como teníamos prevista la sesión. Les pido a los presidentes de bloque, por favor, que dentro de sus sectores políticos previamente vayan ordenando la cuestión para que después en la sesión no surjan algunas cuestiones; nada que vaya a desencadenar ningún conflicto, es sólo para tener un orden y evitar los imprevistos.

Tengo el pedido de la palabra de un diputado y de una diputada, y con ellos estaríamos finalizando el turno de los homenajes. Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Aranda.

SR. ARANDA – Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: lo mío es sencillo, porque hoy todos estamos rindiendo merecidos homenajes por el Día de la Mujer. También tomo las palabras de la diputada Laura Stratta y del Presidente justificando la ausencia de algunos diputados. Creo que ya fueron claros los dos presidentes de bloque. Pero yo no puedo dejar de decir que hoy es el día que nació un Presidente de la Nación. No me voy a explayar, pero un día como hoy nacía Raúl Ricardo Alfonsín. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Vázquez.

SRA. VÁZQUEZ – Saludos a todos los diputados y ciudadanos entrerrianos presentes. Me adhiero a lo que decía el diputado Rogel respecto de reconocer a algunas mujeres de renombre en aquellos tiempos, que fueron las primeras luchadoras por cuestiones cívicas, institucionales.

Yo debo decir lo que en mi corazón tengo un sentimiento, que es el de Eva Duarte. Sentimiento es lo que tenemos que poner en la política; no estoy hablando de las ideologías, sino de lo que tenemos que sentir, por eso tenemos que humanizar la política. Nosotros, como representantes de los ciudadanos, más que nada las mujeres, tenemos que ir cerrando las heridas que a veces son provocadas para la división de las personas, y que algunos pocos son los beneficiados.

Y quiero, en homenaje a las que no están, reconocer –quizás no corresponda porque sea personal, pero si no, no estaría acá– a mi madre y a todas mis antepasadas, como a todas las madres de quienes estamos presentes aquí. Para las que ya no estén entre nosotros, al cielo una rosa; y quienes las tengan, cuando regresen a sus casas, denles un abrazo o algún mensaje.

Quiero reconocer a las madres solteras, que muchas veces son las que cada día más tienen que trabajar para darles el alimento a sus hijos. Y de paso vaya el mensaje para el hombre –no soy sexista porque soy mamá de varones también–, que se hagan cargo de los hijos en el alimento, pero más que nada en el afecto. Nosotros, como seres humanos, somos como una planta: si las raíces –en este caso, padre y madre– están bien fortalecidas, es seguro que vamos a tener un buen árbol que va a dar buenos frutos, y quizás así no tengamos tantos chicos con drogas, chicos con vicios, chicos encerrados en las cárceles. No es que me voy por la banquina, porque creo que de ahí nace todo: de la madre, pero también de un padre. Ese es mi reconocimiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Adherimos, porque a veces un abrazo cura. Perdón, por el uso de la palabra; sé que no lo debo hacer. Solamente les pido disculpas y permiso. Abrazar a veces sana y creo que son cosas que a veces nos cuesta hacer.

No habiendo pedidos del uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

10

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

11

INCORPORACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DECCÓ

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono, señor Presidente, que se dé lectura al Expediente Administrativo Nro. 52, sobre resolución del Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Por Prosecretaría se dará lectura a la resolución del Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos.

SR. PROSECRETARIO (Ullúa) – (Lee:)

Paraná, 5 de marzo de 2025

Al Presidente de la
H. Cámara de Diputados de Entre Ríos
Gustavo R. Hein
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario General del Tribunal Electoral de Entre Ríos, en el ámbito de las actuaciones caratuladas “Cámara de Diputados de Entre Ríos s/Comunicación de Renuncia (Cora, Stefanía) – Solicita Designación de Suplente – 2435/2025”, a fin de comunicarle que este Tribunal ha dispuesto la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Paraná, 28 de febrero de 2025. Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1. Designar en el cargo de Diputada Provincial a la Sra. Silvina Soledad Deccó, DNI 30.797.207, en reemplazo de la Sra. Stefanía Cora, desde la fecha de la presente resolución y hasta la finalización del mandato para el período 2023-2027. 2. Extender por Secretaría el diploma correspondiente. 3. Notificar, comunicar y, oportunamente, archivar. Fdo. Leonardo Portela – Claudia M. Mizawak – J. Eduardo Ruhl”.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Lisandro H. Minigutti
Secretario General

Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos

–Aplausos en la barra y en las bancas.

12

JURA DE LA SEÑORA DIPUTADA ELECTA DECCÓ

SR. PRESIDENTE (Hein) – Visto la resolución del Tribunal Electoral de la Provincia, invito a la señora diputada electa Silvina Soledad Deccó a acercarse al estrado a prestar el juramento de ley, de acuerdo al Artículo 112 de la Constitución provincial y al Artículo 2º del Reglamento de la Cámara.

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, la señora diputada electa Silvina Soledad Deccó presta el juramento de práctica y lo hace por Dios, por la Patria y por la memoria de su padre. (Aplausos.)

–La señora diputada Deccó toma asiento en su banca.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Muy bienvenida, señora diputada. El pleno de la Cámara le da la bienvenida, y que su mandato sea en beneficio del pueblo entrerriano. Buena gestión, diputada.

13

CONTINUACIÓN DE LOS ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras y los señores diputados que requieran copia, y que al resto de los asuntos se les dé el destino indicado en la nómina, con excepción de los siguientes, que solicito queden reservados en Secretaría: los proyectos de declaración presentados por las señoras y señores diputados, en el expediente 27.973, del diputado Fleitas; en el expediente 27.984, de la diputada Laner; en los expedientes 27.992 y 27.997, del diputado Godein; en los expedientes 27.993 y 27.994, de la diputada Streitenberger; en los expedientes 27.995, 27.998 y 28.002, del diputado Gallay; en el expediente 27.996, de la diputada Bentos; en el expediente 27.999, de la diputada Vázquez; en los expedientes 28.000 y 28.006, de la diputada Romero; y en el expediente 28.003, del diputado Aranda.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada. Se procederá respecto a los Asuntos Entrados conforme a la moción aprobada.

Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de los siguientes proyectos de declaración: en los expedientes 27.969, 27.974 y 27.982, del diputado Castrillón; en el expediente 27.971, del diputado Kramer; en el expediente 27.972, de la diputada Ávila; en el expediente 27.977, del diputado Cresto; en los expedientes 27.978, 27.988, 27.989 y 27.990, de la diputada Moreno; en el expediente 27.986, del diputado Seyler; en el expediente 27.987, de la diputada Arrozogaray; y en el expediente 28.005, de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Stratta. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada. Se procederá respecto a los Asuntos Entrados conforme a la moción aprobada.

Tiene la palabra el diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: desde el Bloque de La Libertad Avanza no vamos a acompañar los proyectos de declaración en los expedientes 27.972, 27.979 y 28.005.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se toma nota, señor diputado.

–A continuación se insertan los Asuntos Entrados:

13.1

COMUNICACIONES OFICIALES

13.1.1.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 207 del 20/02/2025 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2025, Ley

Nro. 11.176, mediante ampliación de créditos en la Jurisdicción 90: Servicio de la Deuda Pública, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda por la suma de \$104.000.000.000 (incorporación de la operatoria de utilización del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales previsto en el Artículo 2º de la Ley Nro. 7.390 y Cláusula 3.8 del Contrato de Vinculación Agente Financiero y Caja Obligada de la Provincia). (Expte. Adm. Nro. 98)

13.1.2.- El Área de Decretos de la Gobernación remite Decreto Nro. 203 del 20/02/2025 mediante el cual se exceptúa a la Dirección Provincial de Vialidad y a las empresas y sociedades del Estado de los alcances del Decreto Nro. 3.582/24 GOB modificado por el Decreto Nro. 12/25 GOB. (Expte. Adm. Nro. 138)

13.1.3.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 219 del 25/02/2025 mediante el cual se actualizan los artículos referidos a los montos y límites de las contrataciones del Estado. (Expte. Adm. Nro. 164)

13.1.4.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 255 del 28/02/2025 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2025, Ley Nro. 11.176, mediante ampliación de créditos, por la suma de \$18.000.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 90: Servicios de la Deuda Pública, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (ampliación partida correspondiente a los Intereses por el Préstamo Banco Nación). (Expte. Adm. Nro. 228)

13.1.5.- El Honorable Tribunal Electoral comunica resolución mediante la cual designa en el cargo de diputada provincial a la señora Silvina Soledad Deccó, en reemplazo de la señora Stefanía Cora. (Expte. Adm. Nro. 52). (*) Remitirse al punto 11

13.1.6.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite Ley Nro. 11.191 por la que se garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso informal y gratuito a la información pública, completa, veraz, adecuada y oportuna, promoviendo la participación ciudadana y transparencia de la gestión pública. (Expte. Adm. Nro. 245)

13.1.7.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Decreto Nro. 305 del 05/03/2025 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2025, en la Jurisdicción 25, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección de Hidráulica por la suma de \$105.378.300 (obra: Sistematización Desagües Pluviales Urbanos Obras Complementarias Cuenca Baja Arroyo Manzores - Concordia). (Expte. Adm. Nro. 251)

13.1.8.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite Leyes Nros. 11.192, por la que se modifica la Ley Nro. 5.140, de administración financiera, de los bienes y contrataciones del Estado, en lo referente a las contrataciones para proveer determinados bienes y servicios en zonas de islas vinculados a educación, salud y seguridad y; 11.193, por la que se modifica el Código Fiscal y la Ley Impositiva Nro. 9.622 (TO 2022). (Expte. Adm. Nro. 252)

—En Secretaría a disposición de los señores diputados.

13.1.9 La Presidencia de la Comisión de Deportes, comunica el archivo, de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de los siguientes proyectos: Exptes. Nros.: 24.919, 24.037, 24.907, 24.639, 24.397, 23.889, 24.909, 24.746. (Expte. Adm. Nro. 134)

—Al Archivo.

13.1.10.- La Presidencia de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente, comunica el archivo, de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de los siguientes proyectos: Exptes. Nros.: 25.191, 25.066, 25.009, 24.982, 24.749, 24.698, 24.659, 24.644, 24.436, 24.267, 24.221, 24.206, 24.768, 24.567, 24.383, 24.258, 24.116 y 24.336. (Expte. Adm. Nro. 196)

—Al Archivo.

13.2**PROYECTOS EN REVISIÓN****13.2.1****PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 27.980)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Inciso c del Artículo 25º de la Ley Nro. 10.644, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 25) ... c) “Reglamentar el ordenamiento urbanístico de la comuna, regulando su uso, ocupación, subdivisión del suelo, afectación a propiedad horizontal y/o propiedad horizontal especial, así como el desarrollo urbano en función social”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones, Paraná, 06 de marzo de 2025.

–A la Comisión de Asuntos Municipales y Comunes.

13.2.2**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 27.981)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Derogar los Artículos 139º, 140º y 269º del Código Fiscal – texto ordenado – 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a reordenar el texto del Código Fiscal – texto ordenado – 2022 y Ley Impositiva 9.622.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones, Paraná, 06 de marzo de 2025.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

13.3**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS****13.3.1****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.969)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la trigésima edición de la Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano a realizarse los días 14 y 15 de marzo del 2025 en la ciudad de La Paz.

CASTRILLÓN – SARUBÍ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El departamento La Paz, situado al noroeste de la provincia de Entre Ríos, lindante en toda su extensión hacia el oeste con el río Paraná, por sus condiciones hidrográficas es uno de los lugares más propicios para la pesca de surubíes del litoral argentino. La cabecera de tal departamento, la ciudad de La Paz, es una localidad de larga y experimentada trayectoria en eventos de pesca, pionera en pesca con devolución a nivel provincial e incluso nacional, y continúa con su fructífera tradición en tal sentido, pues en la mentada ciudad se llevará a cabo una nueva edición de la Fiesta del Surubí Entrerriano los días 14 y 15 de marzo del 2025. Este

ya clásico certamen paceño, año tras año, convoca a cientos de pescadores que se dan cita en el río Paraná para participar de este reputado evento de pesca que tiene un historial previo de veintisiete ediciones. Una nueva edición de la Fiesta Provincial del Surubí se desarrollará en la ciudad de La Paz los días 14 y 15 de marzo del 2025. Este popular evento de pesca se destaca por el ambiente de camaradería que reina entre los participantes y sirve como excusa para el encuentro de los fanáticos de la pesca deportiva de toda Argentina, e incluso de países limítrofes, quienes se ven atraídos por el encanto del festival y no resisten sus ganas de tentar la suerte e intentar obtener la tan ansiada victoria. Tal lo que ocurre con otras fiestas provinciales, la Fiesta Provincial del Surubí de La Paz, no solo permite dar a conocer culturalmente una parte de nuestras costumbres regionales, sino que también fomenta el turismo en nuestra provincia y más precisamente en el departamento La Paz. Es por ello les solicito a mis pares el pedido de declarar de interés legislativo la trigésima edición de la Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano, a realizarse los días 14 y 15 de marzo del 2025 en la ciudad de La Paz.

Sergio D. Castrillón – Bruno Sarubi.

13.3.2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 27.970)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que intervenga ante el cierre de la Tecnicatura en Turismo y Hotelería de la sede de Gualeguaychú, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ARROZOGARAY – DAMASCO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ante el cierre de las inscripciones a la Tecnicatura en Turismo y Hotelería de la sede de Gualeguaychú, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y preocupados por el destino de los y las estudiantes que se han inscripto oportunamente y han completado gran parte de la currícula, cursando y aprobando materias, que no podrán continuar la carrera en la ciudad de Gualeguaychú, es que nos vemos motivados a presentar el presente pedido de que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, intervenga para evaluar la posible continuidad de esta carrera en la ciudad de Gualeguaychú.

Es preocupante el cierre de esta carrera que cuenta con amplia trayectoria en la ciudad (ciudad turística por excelencia), con más de dos décadas de continuidad, que siempre ha contribuido al crecimiento de la UADER y de la comunidad de Gualeguaychú. Este cierre, genera la pérdida de oferta académica para la comunidad de Gualeguaychú y ciudades cercanas, y la consiguiente concentración de recursos de la UADER en la ciudad de Paraná, financiada por el conjunto del pueblo entrerriano, que implica un retroceso en materia de federalización educativa y un obstáculo para el acceso al derecho a la educación superior. Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras diputadas en este proyecto de resolución.

Lorena M. Arrozogaray – Carlos A. Damasco.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

13.3.3

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.971)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo y cultural a la 4° y 5° edición del certamen para las categorías Narrativa y Poesía “Entre Orillas”, evento cultural que se organiza en forma conjunta entre la Municipalidad de Paraná y de Concepción del Uruguay.

KRAMER – SEYLER – ZOFF.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La primera versión de “Entre Orillas” se organizó en el año 2021 con un altísimo nivel de participación y la convocatoria siguió creciendo. De aquí en adelante, todos los años la municipalidad convoca dos géneros literarios para que todas las personas residentes de nuestra provincia participen del certamen favoreciendo de esta manera la promoción de más autores y autoras.

Esta iniciativa creada por la Ordenanza Nro. 9.939 tiene varios aspectos elementales y por eso resulta exitosa, cada jurado que se elige es de excelencia, el proceso es transparente, el incentivo económico para los ganadores/as es significativo, hay mucho amor, dedicación y profesionalismo en cada edición, corrección, diseño y arte de portada y, otro aspecto muy importante es la publicación de los libros para que las voces de los y las escritoras entrerrianas difundan sus obras en otros territorios.

La 4° edición de los Premios Literarios Municipales para las categorías Narrativa y Poesía “Entre Orillas”, fue organizado en forma conjunta por la Municipalidad de Paraná y de Concepción del Uruguay. En esta edición, concursaron 260 participantes, entre los cuales un destacado jurado seleccionó a cinco ganadores/as en la categoría Narrativa y cinco ganadores/as en la categoría Poesía.

El día miércoles 19 de febrero se realizó la ceremonia de premiación en Casa de la Costa en la ciudad de Paraná, en el marco de una iniciativa impulsada a través de la Editorial Municipal de Paraná.

Cada ganador/a recibió un incentivo económico y cinco ejemplares de la antología Entre Orillas, una obra que incluye los textos de los escritores/as que participaron del concurso.

En la categoría Narrativa fueron premiados/as y recibieron sus ejemplares en la ciudad de Paraná, Gabriela Bertolotti profesora de castellano, literatura e historia y licenciada en Gestión Educativa, actualmente jubilada; Belén Zavallo escritora y autora de varios libros de poemas y novelas, los que fueron premiados y Santiago Marcos egresado de la escuela provincial de Teatro, Promotor Sociocultural y ganador del Primer Premio Municipal Literario 2014, entre otros premios.

Y María Fernanda Barreto, docente, profesora de enseñanza primaria y profesora en Ciencias Sociales; Azul Mussi artista plástica, humorista, gráfica, comunicadora y poeta y Berenice Boc Ho, profesora de educación secundaria en Matemáticas. Entre Orillas, es el primer concurso en el que participa, fueron premiadas en la categoría Poesía.

En la ciudad de Concepción del Uruguay, recibieron sus premios y reconocimientos los autores y las autoras: Fernando Belottini y Joaquín Peiretti en la categoría Narrativa. Y los ganadores y las ganadoras en Poesía fueron: María Fernanda Delaloye, María Virginia Putallaz, Atahualpa Puchulu, Lucía Schvartzman y Marcelo Barzán.

Actualmente, la Municipalidad de Paraná y de Concepción del Uruguay convocarán de manera conjunta la 5° edición del certamen para las categorías Narrativa y Poesía “Entre Orillas”.

Por lo antes expuesto, es que invito a las diputadas y diputados a que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración de interés legislativo y cultural.

José M. Kramer – Yari D. Seyler – Andrea S. Zoff.

13.3.4

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.972)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su repudio y preocupación ante la decisión del Gobierno nacional, por los conceptos y terminología que se implementa a través de la Resolución 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad -Anexo I "Normativa para la Evaluación Médica de Invalidez para las Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral", publicada en el Boletín Oficial de la Nación, mediante la cual se establecen nuevos criterios de la evaluación de invalidez para el otorgamiento de pensiones no contributivas; y por la que se incorporan términos ofensivos y discriminatorios como "imbécil", "idiota", "débil mental (profundo, moderado y débil)" y "retardo mental".

ÁVILA – STRATTA – MORENO – ZOFF – ARROZOGARAY – SEYLER
– CRESTO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el repudio y la preocupación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos ante la decisión del Gobierno nacional, que a través de la Resolución Nro. 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), publicada en el Boletín Oficial, establece nuevos criterios de evaluación de invalidez para el otorgamiento de pensiones no contributivas, incorporando términos ofensivos y discriminatorios como "imbécil", "idiota", "débil mental" y "retraso mental".

El uso de estos términos en normativas oficiales representa un retroceso inadmisibles en materia de derechos humanos y políticas de inclusión. A lo largo de los años, la legislación argentina ha avanzado en la eliminación de expresiones peyorativas y discriminatorias, en consonancia con los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el país. En la provincia de Entre Ríos, se han llevado a cabo diversas iniciativas gubernamentales junto con medios de comunicación y asociaciones civiles para promover el uso correcto y respetuoso del lenguaje al referirse a las personas con discapacidad. La reincorporación de términos estigmatizantes en normativas vigentes va en contra de estos avances y del compromiso asumido por la Provincia y el país en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

La Resolución Nro. 187/2025 afecta a más de 40.000 personas en Entre Ríos, así como a sus familias y a las instituciones que les brindan acompañamiento y asistencia. La utilización de estos términos no solo vulnera la dignidad de las personas con discapacidad, sino que también puede traducirse en una exclusión de sus derechos y en una regresión en el reconocimiento de sus posibilidades y necesidades.

La decisión adoptada por el Gobierno nacional contraviene diversos tratados internacionales, leyes nacionales y principios básicos de no discriminación y respeto por la dignidad humana. Entre los instrumentos normativos afectados se encuentran la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, aprobada en 2006, y la Ley Nacional Nro. 26.378, que ratifica la adhesión de Argentina a dicha convención. Asimismo, se ven vulnerados los principios establecidos en la Ley Nacional Nro. 22.431, de protección integral de las personas con discapacidad, y la Ley Nacional Nro. 24.901, que establece el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Preocupa así mismo, que esta normativa implique un regreso a un modelo médico hegemónico ya superado, que no considera las variables de vulnerabilidad social, económica y las barreras que impiden la accesibilidad a una mejor calidad de vida.

La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos ha manifestado en reiteradas oportunidades su compromiso con la inclusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, el Presidente de la Cámara ha expresado su voluntad de avanzar en proyectos legislativos vinculados al bienestar de este sector de la población. Por lo expuesto, se solicita a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación de la presente

declaración, reafirmando el compromiso de la provincia de Entre Ríos con el respeto, la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, numerosas instituciones han manifestado su rechazo a esta clasificación discriminatoria, entre ellas la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes (FAICA), la Asociación Civil Mesa de Trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos Córdoba, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y la organización Andar.

Silvia M. Ávila – María L. Stratta – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff
– Lorena M. Arrozogaray – Yari D. Seyler – Enrique T. Cresto.

13.3.5

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.973)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del 213º aniversario de la creación de la Bandera Nacional Argentina, celebrada el 27 de febrero, en honor al símbolo patrio que representa la identidad y unidad de nuestro país.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 27 de febrero de 1812 es una fecha que resuena profundamente en la historia argentina. En las orillas del río Paraná, en la actual ciudad de Rosario, el general Manuel Belgrano, en un acto de fervor patriótico y visión estratégica, enarboló por primera vez la Bandera Nacional Argentina. Este emblema, compuesto por los colores celeste y blanco, se convirtió en un símbolo de la lucha por la independencia y la identidad nacional.

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, nacido el 3 de junio de 1770 en Buenos Aires, fue una figura polifacética: abogado, economista, periodista y militar. Formado en Europa durante los convulsos tiempos de la Revolución Francesa, Belgrano absorbió ideas de progreso, libertad y justicia social que intentó implementar a su regreso al Virreinato del Río de la Plata. Su compromiso con la causa patriota lo llevó a desempeñar roles fundamentales en la gesta independentista, destacándose no solo en el ámbito militar sino también en el civil, promoviendo la educación, la industria nacional y los derechos de los pueblos originarios.

La decisión de crear una bandera nacional surgió en un contexto de necesidad y determinación. Encomendado a fortificar las costas del Paraná para prevenir avances realistas desde Montevideo, Belgrano percibió la urgencia de un símbolo que unificara y motivara a las tropas patriotas. Sin una bandera que representara la causa independentista, decidió crear una propia, inspirada en los colores de la escarapela nacional, que ya había sido adoptada oficialmente. Así, el 27 de febrero de 1812, frente a las baterías de artillería denominadas “Libertad” e “Independencia”, y ante la presencia de soldados y pobladores locales, se izó por primera vez la bandera celeste y blanca.

Este acto, aunque cargado de simbolismo y patriotismo, no fue inmediatamente reconocido por las autoridades centrales. Sin embargo, la perseverancia y convicción de Belgrano lograron que, con el tiempo, la bandera fuera aceptada y adoptada oficialmente. El 25 de julio de 1816, pocos días después de la declaración de la independencia, el Congreso de Tucumán consagró la bandera celeste y blanca como símbolo patrio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, rindiendo homenaje a la creación de Belgrano.

La bandera argentina representa la unión en la diversidad, la esperanza en tiempos de adversidad y el compromiso con los ideales de libertad y justicia.

En este 213º aniversario, es imperativo rendir homenaje no solo a la bandera en sí, sino también al legado de Manuel Belgrano. Su vida y obra son testimonio de dedicación, sacrificio y amor por la patria. Recordar y celebrar la creación de nuestra bandera es, en

esencia, reafirmar nuestro compromiso con los valores que dieron origen a nuestra nación y reconocer la importancia de mantener viva la memoria histórica para las generaciones presentes y futuras.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

13.3.6**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.974)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el centésimo trigésimo sexto aniversario de la localidad de San Gustavo, departamento La Paz, a cumplirse el próximo 15 de marzo del 2025 y su fiesta de aniversario.

CASTRILLÓN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La localidad de San Gustavo sita en el departamento La Paz se encuentra a unos escasos veinte kilómetros de la cabecera del departamento y es uno de los municipios que más ha crecido en los últimos años. Su desarrollo en la parte productiva y cultural cada vez es más notable en la provincia. San Gustavo, a lo largo del año 2023 y del año 2024 ha demostrado ser en la actualidad un municipio que busca su desarrollo, fortaleciendo la producción sustentable local, gestionando un aporte destinado a las ferias locales, mejorando la calidad educativa a través del trabajo interinstitucional con la Escuela Nro. 11 Conscripto Anacleto Bernardi, creando su propia radio municipal que emite su señal en la frecuencia 88.1 MHZ, y anunciando nuevas e importantes obras. Desde su fundación, el día 14 de marzo de 1889, la localidad de San Gustavo ha crecido notoriamente, y ello se ha evidenciado con mayor notoriedad en los últimos años. El aniversario de su creación, es una fecha muy importantes para todos los ciudadanos locales, por ello la Municipalidad, y la comunidad de San Gustavo en general, buscan rememorar el aniversario de su fundación a través de una importante y esperada fiesta popular, fomentándose el desarrollo de actividades culturales y sociales que invitan no solo a los lugareños, sino a toda aquella persona que desee ser parte para su festejo, ya que es una localidad que se caracteriza por la hospitalidad de su gente. Este año San Gustavo cumple y celebra por todo lo alto el centésimo trigésimo sexto aniversario y se desarrollará su tradicional festival de aniversario, el cual se dispuso para el 15 de marzo del 2025.

Sergio D. Castrillón

13.3.7**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.975)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo provincial a los veteranos de Guerra de Malvinas oriundos de la provincia de Entre Ríos, que no se encuentran residiendo el suelo entrerriano, en reconocimiento a su valentía, entrega y sacrificio en la defensa de la soberanía nacional, destacando su compromiso inquebrantable con los valores patrios y su sentido de pertenencia a la tierra entrerriana.

LENA – ROMERO – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – SARUBI –
ROSSI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los veteranos de Guerra de Malvinas constituyen un pilar fundamental en la memoria colectiva de nuestro país y, particularmente, de la provincia de Entre Ríos. Su participación en la gesta de 1982 representó un acto supremo de entrega, motivado por la defensa de la soberanía y el amor por la patria. Muchos de ellos, siendo apenas jóvenes, se vieron inmersos en un conflicto bélico que marcó sus vidas para siempre.

A pesar del tiempo transcurrido, su compromiso con la sociedad y con la historia reciente de nuestra nación sigue vigente. No solo han sido testigos de un capítulo crucial de nuestra historia, sino que además han dedicado su posguerra a mantener viva la memoria de sus compañeros caídos, transmitiendo valores de unidad, coraje y sacrificio a las nuevas generaciones.

Los veteranos entrerrianos, sin importar dónde residan actualmente, siguen siendo parte esencial de nuestra identidad provincial. Han llevado consigo el nombre de Entre Ríos con orgullo y honor, fortaleciendo el lazo indisoluble que los une a su tierra natal.

Por estas razones, la presente declaración busca reconocer su inestimable aporte a la historia y cultura de Entre Ríos, reafirmando el compromiso de esta cámara con la memoria, el respeto y el justo homenaje a quienes dieron todo por la patria.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gabriela M. Lena – María E. Romero – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

13.3.8**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 27.976)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento y beneplácito a los veteranos de Guerra de Malvinas oriundos de la provincia de Entre Ríos, quienes con honor y valentía participaron en la defensa de la soberanía argentina en las Islas Malvinas, destacando su compromiso con la Patria y su inquebrantable sentido de pertenencia a su tierra natal.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos la creación y entrega de una distinción honorífica en reconocimiento al mérito y servicio de los veteranos de Guerra de Malvinas entrerrianos que, por razones de radicación, hoy se encuentran fuera del territorio provincial. Dicha distinción podrá consistir en una medalla, cinta y prendedor, sin que su otorgamiento implique erogación para el Estado provincial.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la entrega de la distinción se realice a través de los centros de veteranos de guerra u otras instituciones pertinentes, garantizando su llegada a cada uno de los excombatientes que cumplan con los requisitos para recibirla.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo provincial, a los centros de veteranos de Guerra de Malvinas y a los municipios de la provincia de Entre Ríos para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

LENA – BENTOS – ROMERO – STREITENBERGER – GODEIN –
GALLAY – RASTELLI – ROSSI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los excombatientes de Malvinas, oriundos de Entre Ríos, son un orgullo para la Provincia y para toda la Nación. Fueron jóvenes que, con valentía y amor por la Patria, enfrentaron la adversidad y defendieron nuestro suelo con honor, dejando en cada batalla su sacrificio y entrega. Sus corazones laten con la misma intensidad que en aquellos días de combate, y su compromiso con la soberanía sigue intacto, a pesar del paso del tiempo.

Hoy, muchos de ellos han tenido que establecerse fuera de Entre Ríos, pero jamás han dejado de sentirse hijos de esta tierra. Sus recuerdos de infancia, sus raíces y su identidad siguen firmemente arraigados en cada rincón de la provincia, a la que representan con orgullo y dignidad. La Provincia no debe olvidar a estos héroes que, con coraje inquebrantable, enfrentaron la dureza de la guerra y llevan consigo las cicatrices de una historia que pertenece a todos los argentinos.

Por ello, es imperativo que Entre Ríos les rinda un homenaje sentido y profundo, a través de una distinción que simboliza el respeto, la gratitud y la admiración de todo el pueblo entrerriano. No es solo un acto de reconocimiento, sino un deber moral de nuestra sociedad para con aquellos que, en su juventud, dieron todo por la Patria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

13.2.9**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.977)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 7^{mo} Encuentro Internacional de Autos Antiguos, Clásicos y Motores Estacionarios” a realizarse en la ciudad de Concordia los días 11, 12 y 13 de abril de 2025 organizado por la Asociación Autos Antiguos Concordia.

CRESTO – LÓPEZ – LANER – ÁVILA – SALINAS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Un año más, los autos antiguos salen a la calle de Concordia.

Organizado por la Asociación Autos Antiguos Concordia, desde el año 2018 se realiza en la ciudad el Encuentro de Autos Antiguos y Clásicos que son parte del patrimonio histórico de la ciudad.

Son vehículos que por el esfuerzo, el cuidado y la dedicación se mantienen en condiciones óptimas y constituyen, por sus antecedentes constructivos, históricos y deportivos una pieza universal y permanente, un testimonio de desarrollo cultural y tecnológico.

Que ingresan en esta categoría, los vehículos que tienen una antigüedad de 30 años a partir de la fecha de su creación, los que revistan un interés especial por haber pertenecido a alguna personalidad relevante o hayan participado de algún acontecimiento de trascendencia histórica o deportiva, las réplicas de autos antiguos que merezcan ser reconocidos como de colección.

Existen en el país y en numerosas localidades normas que regulan su registro, de acuerdo al Artículo 63º de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449. Concordia, posee, a instancias de la Asociación Autos Antiguos la Ordenanza Nro. 37.013 aprobada en el año 2019,

que crea el Registro Municipal de Vehículos Antiguos, lo que ha permitido la inclusión, regularización a través de un marco conceptual único para su categorización y otorgarle impulso a una actividad en general desconocida pero muy atractiva para la ciudadanía en general.

El Encuentro reúne cada vez más a vecinos, coleccionistas, especialistas que participan en las 3 jornadas de diversos eventos culturales y turísticos, afianzándose en la agenda anual de la ciudad.

Por ello, con las razones expuestas, solicito a mis pares la consideración favorable del mismo.

Enrique T. Cresto – Alcides M. López – Carola E. Laner – Silvia M. Ávila
– Gladys L. Salinas.

13.3.10**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.978)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Declara de interés legislativo y cultural la presentación del libro Mujeres en Marcha, de Sara Liponezky de Amavet editado por la Editorial de la Municipalidad de Paraná.
De forma.

MORENO – ÁVILA – STRATTA – KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración tiene por objetivo reconocer la presentación del libro Mujeres en Marcha, de Sara Liponezky de Amavet que se realizará el próximo 13 de marzo a las 19.00 horas en el salón del Concejo Deliberante de Paraná.

Este libro relata y rescata historias de mujeres y la lucha por la conquista de la jubilación para amas de casa, una política pública que cambió la vida de miles de familias entrerrianas.

Además este libro refleja la valentía y la convicción de tantas mujeres entrerrianas para construir un lugar en el espacio político, la construcción de la primera área institucional de las mujeres y el desafío que esto implicó para el desarrollo del gobierno del Estado.

Por lo expuesto les pido a mis pares que acompañen esta declaración de interés legislativo.

Silvia del C. Moreno – Silvia M. Ávila – María L. Stratta – José M. Kramer
– Yari D. Seyler.

13.3.11**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.979)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

En el marco del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, que se conmemora cada 8 de marzo, declara su repudio al vaciamiento y preocupante retroceso en materia de políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y las disidencias sexuales.

MORENO – ÁVILA – ARROZOGARAY – CRESTO – KRAMER –
SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es necesario recordar que el 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían.

Más cerca en el tiempo, en 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer. Luego, en 2011, se celebró el centenario de la celebración, con la premisa de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (ONU Mujeres)¹.

En esta misma línea es necesario mencionar los avances tanto a nivel país como en nuestra provincia en relación a esta temática y a la conquista de derechos de las mujeres y diversidades que se han logrado a través de la lucha colectiva de las distintas organizaciones. Argentina, ha sido pionera en la región, incorporando a su bloque de constitucionalidad varios tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1980 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1996. Además, ha implementado diversas leyes que protegen a las mujeres, entre las cuales se destacan la Ley Nro. 27.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley Nro. 26.150 de Educación Sexual Integral; Ley Provincial Nro. 9.501 de creación del Programa Salud Sexual y Reproductiva; Ley Nro. 26.130 de acceso a ligadura tubaria y vasectomía; Ley Nro. 26.485, que establece la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Nro. 26.618 de matrimonio igualitario; Ley Nro. 26.743, que establece la identidad de género; Ley Nro. 26.863 de acceso a técnicas de reproducción humana; Ley Nro. 26.994 de reforma del Código Civil y Comercial; Ley Nro. 27.412, que establece la paridad de género en ámbitos de representación política; Ley Nro. 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género para las personas que integran los tres poderes del Estado (Ley Micaela), la que por cierto, tiene su origen en el lamentable femicidio de Micaela García ocurrido en nuestra provincia. Ley Nro. 27.610 que regula la interrupción voluntaria y legal del embarazo; Ley Nro. 27.611 de atención y cuidado integral de la embarazada y la primera infancia.

Nuestra provincia en particular también ha avanzado durante todos estos años en el reconocimiento de la importancia de las cuestiones vinculadas a la protección de la mujer y de la diversidad de género. Tal es así que podemos mencionar, los Artículos 17º, 20º, y 66º de la Constitución provincial; Ley Nro. 9.501 – Creación del Sistema Provincial de Salud Sexual y Reproductiva; Ley Nro. 10.496 – Creación del Consejo de Prevención de las Violencias; Ley Nro. 10.509 – Área Provincial de Políticas Identidad de Género y Diversidad Sexual; Ley Nro. 10.571 – Licencia Laboral por Violencia de Género; Ley Nro. 10.768 – Adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.499 “Ley Micaela”; Ley Nro. 10.827 – Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Travestis, Transexuales y Transgénero en el Ámbito Laboral; Ley Nro. 10.844 – Paridad de Género en la Provincia de Entre Ríos; Ley Nro. 10.882 – Capacitación Obligatoria en Género en las Entidades Deportivas de la Provincia; Ley Nro. 10.892 – Inclusión de la Perspectiva de Género en el Sistema Presupuestario Provincial; Ley Nro. 10.899 – Creación del “Programa Equidad de Géneros en Ámbitos Deportivos”; Ley Nro. 10.905 – Capacitación Obligatoria en Género para la Totalidad de las Autoridades y de los Afiliados a los Partidos Políticos de la Provincia; Ley Nro. 10.956 – Régimen de Protección, Asistencia y Prevención de la Violencia por Razones de Género.

Recordemos también, que los tratados internacionales, y las leyes que hemos mencionado; responden a cuestiones de derechos humanos y sociales, ya que pretende proteger cuestiones esenciales, básicas, inherentes a la cuestión humana, como lo son la vida, la salud y/o la dignidad, y somos testigos de cómo el Estado nacional hace caso omiso a los principios de progresividad y no regresión de este tipo de derechos. El principio de progresividad implica que los derechos humanos deben ampliarse y protegerse lo más posible hasta que se cumplan plenamente. Mientras que el principio de no regresividad implica que el Estado no puede limitar, restringir, eliminar o desconocer los derechos humanos que ya se han reconocido.

En tiempos de extremas crueldades en materia de derechos conquistados en nuestro país el retroceso en políticas de género, mujeres y diversidad es profundo y preocupante. Es nuestra responsabilidad como sociedad exigir al Estado avanzar hacia un país donde ninguna mujer o personas de la disidencia sexual tenga que temer por su vida, donde sus derechos sean plenamente garantizados y la igualdad de género sea una realidad tangible. La preocupación por el vaciamiento de las políticas a nivel nacional y sus efectos en los territorios la comparten otras organizaciones que trabajan en la lucha contra la violencia por razones de género.

Desde Amnistía Internacional (AI) se observa “con profunda preocupación un retroceso en las políticas públicas orientadas a combatir y prevenir las violencias machistas”. A este diagnóstico se suma el aumento de discursos de odio y desinformación promovidos por autoridades nacionales. Cuando la violencia proviene de las máximas autoridades de un país, la asimetría es mayor y se potencian”, expresó en nota de Página 12 Mariela Belsky, Directora Ejecutiva de (AI) en Argentina.

Según lo que detalla Mariana Carabajal² el proyecto de Presupuesto para 2025 del Gobierno “sostiene y profundiza” el ajuste advertido durante 2024 en las políticas destinadas a la disminución de las brechas de género, y a brindar asistencia a víctimas de violencia de género. Directamente no figura ninguna identificada para el Programa Acompañar, la Línea 144, el patrocinio jurídico a víctimas de abuso sexual y para el fortalecimiento de la Educación Sexual Integral. Los datos surgen del Informe “Presupuesto 2025 (sin perspectiva de género)”, del Centro Economía Política Argentina (CEPA)³, difundido en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. “El discurso antifeminista sostenido por el Gobierno nacional se refleja de manera muy clara en la asignación de los recursos públicos”, destaca el informe.

A continuación se detalla el ajuste en estos programas:

- Potenciar Trabajo: -81.6% (subejecución por congelamiento de su monto).
- Registradas y Potenciar Inclusión Joven: Eliminados (-100%).
- Pensiones No Contributivas (madres de 7 o más hijos): -26.9%.
- Tarjeta Alimentar: -15.4%.
- Asignación Universal por Hijo (AUH): +30.4% (único caso con aumento en la ejecución).

Entre los programas que apuntan a reducir las brechas laborales el panorama es dramático. La ejecución 2024 del Potenciar Trabajo muestra un derrumbe por el congelamiento de su monto; el Programa Registradas –para reducir la informalidad del sector de las trabajadoras de casas particulares, el principal empleador de las mujeres en el país– no fue renovado y el Potenciar Inclusión Joven fue eliminado.

El informe de CEPA muestra que en 2024 se produjo la eliminación o fuerte reducción presupuestaria en relación al año anterior en iniciativas como el patrocinio jurídico para víctimas de abuso sexual (-100%), el Programa de Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata (-87.9%); la Línea 144 para atención de víctimas (-54%) y la Ley Brisa (-53,5%). En relación al Programa Acompañar, la principal política para víctimas de violencia de género, no solo se licuó su poder adquisitivo (-25,7% en relación a noviembre de 2023), sino que se redujeron 98,6% las altas otorgadas.

Los programas que contribuyen a reducir las brechas de salud se encuentran virtualmente paralizados: la subejecución presupuestaria alcanza al fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI, -99.4%), al Plan ENIA –para reducir los embarazos no intencionales en adolescentes– (-73.5%), al desarrollo de la salud sexual y procreación responsable (-77%) y a la atención al VIH e infecciones de transmisión sexual (-77.1%). La única excepción es el Programa 1.000 Días –que busca fortalecer los derechos de las mujeres embarazadas y de sus hijos hasta los 3 años de edad–, que aumentó su presupuesto 183,85%.

Los programas de infraestructura social del cuidado y del fortalecimiento edilicio de jardines infantiles también sufrieron durante el primer año de gobierno de Milei, recortes superiores al 85%, lo que impacta principalmente sobre las mujeres, que son quienes realizan el 76% de las tareas de cuidado no remuneradas. Para el 2025, señala CEPA, “se prevé una profundización de los ajustes realizados en 2024, con recortes adicionales en áreas críticas como salud, educación, cuidados e ingresos. El ajuste fiscal no es neutral en términos de género, por el contrario, tiende a profundizar las desigualdades existentes”.

La provincia de Entre Ríos, no es ajena en este último año 2024 del deterioro de las políticas públicas que afectan a las mujeres, y disidencias sexuales. El gobernador Frigerio en

sus primeras medidas de gobierno: 1) Baja de rango institucional a la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad, invisibilizando el real problema de las desigualdades de género, las problemáticas de la población, de la diversidad sexual, las violencias por razones de género. 2) No interviene para evitar el cierre del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan Enia). 3) Abandono de medidas de protección hacia las mujeres en relación a viviendas y oportunidades laborales. 4) Recorte en los subsidios de emergencia y las ayudas directas a mujeres y disidencias en situación de vulnerabilidad. 5) Durante el año 2024 en los efectores de salud se advierte falta de preservativos; métodos anticonceptivos y medicación para la salud integral de la población trava trans.

Por todo lo antes expuesto, evidenciando un plan nacional de vaciamiento de la democracia, sostenido en la vulneración de derechos y la implantación de un programa político de exclusión y deshumanización solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente declaración de repudio.

1. Información extraída de: https://www.cultura.gob.ar/por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer_5494/

2. Información extraída de: <https://www.pagina12.com.ar/785627-politicas-de-genero-sin-plata-para-la-proteccion-de-derechos>

3. Aquí se puede consultar el informe completo: <https://centrocepa.com.ar/informes/570-la-ejecucion-presupuestaria-de-la-administracion-publica-nacional-octubre-2024>

Silvia del C. Moreno – Silvia M. Ávila – Lorena M. Arrozogaray – Enrique T. Cresto – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

–A la Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

13.3.12

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.982)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 41º aniversario de la Comuna, El Solar – Bertozzi y San Carlos, departamento La Paz, a cumplirse el próximo 22 de marzo del 2025.

CASTRILLÓN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Solar, Bertozzi y San Carlos, surge a partir del asentamiento de inmigrantes de italianos y alemanes, que salieron en busca de nuevos rumbos. En sus comienzos se producen colonizaciones latifundistas de unas pocas familias. Años más tardes con la aparición de nuevos sucesores de las familias colonizadoras, se realiza la repartición de las tierras. Como así también la donación de lotes al Estado provincial para la instalación de escuela, centro de salud y destacamento policial. Los actualmente existentes en la localidad eran colonias agrícolas ganaderas que con el tiempo y ante los cambios económicos nacionales y a nivel mundial, comenzaron a buscar alternativas productivas, instalándose tambos como apoyo a las actividades antes descriptas y más recientemente granjas avícolas. La población estaba compuesta por familias numerosas, donde todos trabajaban en su propia quinta produciendo la mayoría de los productos que ellos mismos consumían. A pesar de la diversidad de costumbres y credos, era una sociedad con una firme convicción de trabajo constante e integrador. La nobleza y la simpleza de los habitantes de El Solar y sus colonias fueron característicos. Siempre tuvieron el coraje de los ideales de Mayo. Tenían metas y buscaron siempre superarse, tal es así que el 22 de marzo de 1984 es declarada centro rural de población con junta de gobierno de 3º Categoría de los distritos Alcaraz 1º y Alcaraz 2º del departamento La Paz, en la provincia de Entre Ríos, República Argentina. Creada por Decreto Nro. 862/1984 MGJE con el nombre de El Solar y San Carlos y posteriormente en el año 2002 fue ascendida a 1º Categoría, hasta la actualidad en el año 2019 alcanzó el estatus de comuna. Por todo lo

antes expuesto es que le solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración de interés del 41º aniversario de El Solar, Bertozzi y San Carlos.

Sergio D. Castrillón

13.3.13

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.983)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inclusión obligatoria por el Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER) de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas, incluidas todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas, y toda atención que resulte necesaria o pertinente las víctimas de violencia de género.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo provincial determinará la autoridad de aplicación reglamentando el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

CRESTO – KRAMER – ARROZOGARAY – MORENO – STRATTA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley interesa la incorporación de un protocolo para el abordaje integral de personas víctimas de violencia de género a través de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas.

El IOSPER deberá garantizar que la atención integral de las víctimas se realice con los parámetros y las indicaciones adecuadas.

Es una realidad que las obras sociales no cubren o solamente lo hacen en un porcentaje mínimo las atenciones por especialistas en salud mental y que en casos de extrema gravedad, intervenciones médicas de otra naturaleza.

Que como antecedente en 2022 la Legislatura nacional aprobó la Ley Nacional Nro. 27.696 que establece que quedan obligados a brindar cobertura como prestación obligatoria en los términos de la presente ley las obras sociales enmarcadas en las Leyes Nros. 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga (Ley Nro. 26.682), el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas y las entidades que brinden atención al personal de las universidades (Ley Nro. 24.741), así como también todos aquellos agentes que brinden servicios medicoasistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, entendiendo por Violencia de Género la problemática socio sanitaria que deriva de lo establecido por la Ley Nacional Nro. 26.485 de Protección Integral a las Mujeres en sus Artículos 4º, 5º y 6º.

Que como ejemplo cercano la obra social de los empleados públicos de la Provincia de Santa Fe (IAPOS) posee un programa de asistencia en situaciones violencia de género que pone a disposición de las afiliadas (adultas, adolescentes y niñas) con asistencia profesional integral. Las beneficiarias acceden al mismo solicitando turno en cualquiera de los centros prestadores de la obra social y no se requiere derivación médica, denuncia o autorización previa de la misma. El abordaje, a cargo de esta obra social, consta de dos etapas: la primera incluye la asistencia en situaciones de violencia que tiene por objeto la recepción inicial y la atención psicológica integral que estará a cargo de un equipo multidisciplinario conformado por una médica, una psicóloga y una trabajadora social; la segunda, en tanto, es una etapa de seguimiento que tiene por objeto contemplar la evolución de la afiliada y del caso en su integralidad, por parte del equipo interdisciplinario.

Que la Ley Nro. 26.485 fue aprobada en consonancia con los principios y derechos de las víctimas en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que forma parte de las convenciones con rango constitucional incluidas en el Artículo 75 Inciso 22 de la Constitución nacional.

Por ello, con las razones expuestas, dejamos fundamentado el proyecto de ley que antecede impetrando de los señores diputados la consideración favorable del mismo.

Enrique T. Cresto – José M. Kramer – Lorena M. Arrozogaray – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta.

–A la Comisión de Salud Pública.

13.3.14**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.984)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo provincial la jornada “Mujer Activa - Segunda Edición”.

LANER – TABORDA – STREITENBERGER – ROMERO – BENTOS –
PÉREZ – LENA – GODEIN – RASTELLI – SARUBI – ROSSI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración la realización de este evento que tendrá lugar en la ciudad de Concordia en conmemoración del 8M: Día Internacional de la Mujer.

La actividad organizada por el Gobierno de Entre Ríos, en conjunto con la Municipalidad de Concordia, se llevará a cabo el domingo 9 de marzo en la costanera de dicha ciudad de 17 a 22 horas, teniendo como propósito visibilizar y poner en valor el rol de las mujeres en la sociedad, promoviendo su participación activa en todos los aspectos de la vida pública, social y económica.

Contará con stands institucionales, feria de mujeres emprendedoras, patio gastronómico y la participación de diferentes mujeres artistas. Además, en esta oportunidad se reconocerá a la “Mujer Activa 2025”, homenajando a diferentes mujeres que por su trayectoria, compromiso social y trabajo en la comunidad son referentes y ejemplo de superación y liderazgo.

Considerando que este tipo de acciones reafirman el compromiso de nuestra provincia en trabajar por la igualdad de género, promoviendo la inclusión social en vistas de un futuro con mayores oportunidades para todas las mujeres entrerrianas.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Carola E. Laner – María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda.

13.3.15**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 27.985)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Gobierno de la ciudad de San José, departamento Colón, que informe a esta Honorable Cámara sobre su plan de gestión de residuos sólidos urbanos y las medidas adoptadas respecto al basural a cielo abierto Complejo Ambiental San José.

ARTÍCULO 2º.- Expresar la suma preocupación de esta Honorable Cámara ante los resultados del informe pericial realizado por la doctora en Ingeniería Química María Silvina Patterer, el

cual evidencia altos niveles de contaminación en agua, suelos y aire, así como la presencia de residuos peligrosos en el mencionado basural.

ARTÍCULO 3º.- Instar a las autoridades municipales a adoptar las acciones necesarias para garantizar la adecuada gestión de los residuos y mitigar el impacto ambiental y sanitario generado por el basural a cielo abierto, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

ROSSI – MAIER – GALLAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 2 de marzo de este año se elevó al Juzgado de Paz de San José un informe pericial que confirma el gravoso desastre ambiental que sigue generando el basural a cielo abierto (llamativamente llamado Complejo Ambiental San José) ubicado en la ciudad de San José del departamento Colón. Desde el 7 de enero, en dicho basural se presenta múltiples focos humeantes activos, agravados por una degradación del entorno natural cada vez más preocupante, con indicios de contaminación en cuerpos de agua y suelos y presencia de residuos peligrosos como derivados de hidrocarburos, envases de glifosato y sustancias químicas industriales altamente contaminantes, lo que representa una amenaza directa tanto para el ecosistema como para la salud de la población local.

En respuesta a un amparo ambiental presentado el 18 de enero por Borda Jaime, en calidad de presidente de la organización no gubernamental ambiental Asociación Civil Arroyo Perucho Salvaje, la doctora en Ingeniería Química María Silvina Patterer elaboró un informe pericial. En este peritaje, la profesional pudo corroborar el deterioro ambiental y falta de medidas de prevención y control por parte de las autoridades municipales.

En el mismo se han identificado niveles elevados de contaminación que comprometen la calidad del agua, la estabilidad del suelo y la biodiversidad del área afectada. En particular, se destaca la presencia de grandes acumulaciones de residuos sin ningún tipo de clasificación ni compactación, con desechos orgánicos mezclados con metales y vidrio, formando montículos que en algunos casos superan los dos metros de altura. Tampoco existe un sistema de separación entre materiales combustibles y no combustibles, lo que incrementa el riesgo de incendios. Además, se identificaron calles internas bloqueadas por residuos y sectores donde la basura quemada ha sido cubierta con nuevos desechos. Se detectaron entre quince y veinte focos humeantes activos, acompañados de un intenso olor a quemado que hace que el aire sea prácticamente irrespirable sin protección adecuada.

En palabras de la perito técnica ambiental: “Con respecto al incendio del basural de San José –como perito y persona de ciencia– para mí es claro el daño ambiental producido. Y no me asombra su magnitud dado el desmanejo y descontrol en la gestión de los residuos que pude observar. Lo que también es evidente, es que el mismo se podría haber evitado con medidas mínimas de seguridad y sentido común. Como sociedad, hemos fallado todos: ciudadanos, profesionales y autoridades. Cuando uno ve semejante desidia en relación al cuidado del ambiente, no puede no sentir pena. Debemos tomar conciencia de una vez por todas de que, si continuamos de esta manera, nuestros días en la tierra están contados”. De esta manera, el informe pericial y las palabras de su autora confirman la magnitud del daño y dejan en evidencia la responsabilidad del Gobierno municipal encabezado por Gustavo Bastian, en segundo mandato consecutivo como intendente de San José.

El Artículo 4º de la Ley General del Ambiente Nro. 25.675 establece el principio de prevención como eje fundamental de la política ambiental, obligando a los responsables a adoptar medidas que eviten daños significativos al entorno natural. En este contexto, la inacción de las autoridades locales no sólo ha ignorado este principio, sino que también ha desatendido normativas locales –como la Ordenanza Nro. 16/2014 que regula la gestión de residuos y la Ordenanza Nro. 29/2017 que protege la Reserva Natural Los Teros– lo que, según revela el informe pericial, ha facilitado la continuidad de un daño ambiental que podría haberse evitado con una gestión responsable. Asimismo, esta situación contraviene lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución provincial del año 2008, el cual señala que el Estado debe promover “una gestión integral de los residuos y su eventual reutilización y reciclaje”. En este sentido, la Ley Provincial Nro. 10.311/2014 de Gestión Integral de Residuos

Sólidos Urbanos (GIRSU) define de manera unívoca la responsabilidad de los gobiernos locales, ya que la misma en su Artículo 10º establece que “Es responsabilidad principal de los municipios y comunas implementar sistemas efectivos de gestión integral de residuos sólidos urbanos que queden bajo su jurisdicción [...]”.

La omisión de políticas efectivas de prevención y mitigación de daños no solo ha deteriorado el ecosistema, sino que también ha generado una situación de vulnerabilidad sanitaria para los habitantes de la zona. Por eso, es urgente que se tomen medidas concretas para remediar el daño causado por la mala gestión del Complejo Ambiental San José y prevenir futuras crisis ambientales cada vez más agudas derivadas de la inadecuada disposición de residuos. La situación en este basural debe servir como un llamado de atención sobre la importancia del cuidado ambiental y la necesidad de políticas públicas que garanticen el cumplimiento efectivo de las normativas vigentes en materia de protección ambiental.

Por lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares con su voto para la aprobación de la presente iniciativa.

Juan M. Rossi – Jorge F. Maier – Silvio M. Gally.

–A la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente.

13.3.16

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.986)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la “Primera Maratón de la Mujer” a realizarse los días 15 y 16 de marzo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, actividad diseñada y organizada por Femcare, con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, universidades y la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

SEYLER – KRAMER – ZOFF – ARROZOGARAY – MORENO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración propone declarar de interés de la Cámara de Diputados a la Primera Maratón de la Mujer, actividad diseñada y planificada desde el año 2024 por Femcare, conformado por un grupo de profesionales de la Ginecología y la Obstetricia de la ciudad de Concepción del Uruguay, en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil, universidades y distintas direcciones de la Municipalidad de esa ciudad.

El evento, programado para los días 15 y 16 de marzo del corriente, tiene como objetivo no solo promover la actividad física y el bienestar general, sino también ofrecer una jornada enriquecedora de charlas y talleres sobre hábitos saludables. Se contará con la participación de personalidades destacadas de la comunidad, quienes compartirán sus conocimientos y experiencias.

Además, se ofrecerá un curso teórico de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), lo que permitirá a quienes asistan adquirir habilidades vitales para situaciones de emergencia. La maratón también contará con la presencia de artistas, fotógrafos, emprendedores gastronómicos, así como profesionales de la salud que representarán a los centros de salud municipales y provinciales de la ciudad.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER también estará presente, exponiendo propuestas y temáticas vinculadas a la salud, el deporte y la nutrición.

La organización estima que esta actividad será una excelente oportunidad para visibilizar la importancia de adoptar hábitos saludables en la vida diaria y a fortalecer el rol de la mujer en la sociedad. La invitación a participar en la jornada de salud será completamente gratuita, lo que facilitará la inclusión y ampliará los beneficios para todas las personas involucradas.

Por los fundamentos expresados solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo en el presente proyecto de declaración que quiere acompañar una iniciativa local pensada por personas comprometidas con su comunidad.

Yari D. Seyler – José M. Kramer – Andrea S. Zoff – Lorena M. Arrozogaray – Silvia del C. Moreno.

13.3.17**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.987)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “Segunda Edición del Encuentro de Cine Documental Hecho por Mujeres – Cine en Sinergia”, a realizarse del 13 al 16 de marzo de 2025 en el espacio cultural autogestivo Sinergia en diferentes sedes en Gualaguaychú.

ARROZOGARAY – DAMASCO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Encuentro de Cine Documental Hecho por Mujeres – Cine en Sinergia nace con el propósito de brindar a la comunidad de Gualaguaychú una propuesta cultural transformadora que ponga en debate sentires y experiencias, habilitando espacios de aprendizaje e intercambio que favorezcan, a través del arte, una mayor comprensión de la diversidad humana y la convivencia entre las diferencias.

Este evento, ya convertido en un encuentro anual de cine nacional independiente, se desarrolla en el mes de marzo de cada año y permite difundir el trabajo cinematográfico documental hecho por mujeres, promoviendo la visibilización de las realizadoras y la federalización de contenido de gran relevancia cultural. Además, fomenta el intercambio con instituciones educativas e intermedias, enriqueciendo el panorama cultural de la región.

Para esta segunda edición, al igual que en la primera, se presenta una selección de cine documental realizado por mujeres de la ciudad, la provincia y el país, cuyas producciones abordan temáticas fundamentales para nuestra sociedad y que resulta necesario visibilizar y poner en debate.

El Encuentro tendrá lugar en Sinergia, un espacio cultural autogestivo con quince años de trayectoria en la ciudad. En este tiempo, ha desarrollado una programación teatral diversa, actividades lúdicas, encuentros de juegos de mesa, talleres, eventos de cultura comunitaria y, desde marzo de 2023, funciona también como Espacio INCAA. La incorporación del Espacio INCAA para el barrio y la comunidad ha sido una verdadera revolución cultural, permitiendo la construcción de públicos heterogéneos y diversos.

Durante los años 2023, 2024 y lo que va de 2025, en sus dos salas (la ambulante no comercial itinerante y la ubicada en Alem 367), con funciones los días jueves y funciones especiales para colegios, instituciones y fechas alusivas, se ha conformado una comunidad que disfruta de un espacio que ya cuenta con identidad propia, fortaleciendo el ejercicio de espectar, la crítica constructiva, el intercambio y la reflexión.

El evento contará con diversas actividades, incluyendo proyecciones de ocho documentales, encuentros de debate, una muestra artística y la participación de documentalistas y artistas visuales de distintas regiones del país.

Considerando la importancia de fomentar y respaldar los espacios culturales y sus propuestas valiosas para nuestra comunidad, y por los motivos antes expuestos, solicito a mis pares acompañar con su voto esta declaración de interés legislativo.

Lorena M. Arrozogaray – Carlos A. Damasco.

13.3.18**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.988)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el septuagésimo quinto aniversario de la inauguración del actual templo parroquial de San José de Feliciano, proyectado y construido por el presbítero Gabriel Jorge Villón. El 19 de marzo, junto al aniversario de nuestro pueblo, celebramos la construcción del templo que es un pilar fundamental de nuestra comunidad.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración busca celebrar y reconocer el aniversario de la parroquia de San José de Feliciano que a lo largo de la historia ha tenido un rol de preponderancia para nuestra comunidad. En este texto recupero el trabajo histórico realizado por Miguel Ángel Fernández para dar sustento a esta presentación.

En 1823 se construyó la primera capilla dedicada a San José en las tierras que antes habían sido parte de las estancias jesuíticas de Yapeyú y Santa Fe. Alrededor de este pequeño templo comenzó a formarse el poblado que dio origen a nuestra ciudad: San José de Feliciano. Hacia finales de la década de 1830 la capilla y el pueblo fueron saqueados e incendiados por las tropas unitarias que bajaban desde Corrientes, recién en 1865 con las órdenes del general Justo José de Urquiza comenzó la construcción de un nuevo templo que fue inaugurado en 1867. Esta obra se mantuvo hasta 1890 que fue destruida por un importante temporal que azotó el norte entrerriano, causando enormes daños en toda la población y los edificios públicos. La situación acaecida demandó la demolición del edificio por posibles derrumbes.

En 1903, con la designación del padre José Celano comenzaron las obras de construcción del tercer templo que fue inaugurado el 19 de marzo de 1904, aunque las torres quedaron sin concluir. Con la llegada del párroco Gabriel Jorge Villón en 1923 se dio lugar al proyecto de una cuarta iglesia de mayores dimensiones para la celebración de la fe. Esta nueva construcción fue diseñada por el padre Villón y se levantó en su mayor parte con el aporte de la comunidad y los bienes personales del sacerdote. Este nuevo edificio fue inaugurado el 19 de marzo de 1950, apenas 7 días después de la muerte de padre Villón quien no pudo ver concluida su obra.

Por lo antes expuesto solicito a mis pares acompañen esta declaración de interés legislativo.

Silvia del C. Moreno

13.3.19**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.989)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la enorme tarea realizada por el párroco Gabriel J. Villón en la comunidad de San José de Feliciano, siendo uno de los actores fundamentales para la construcción del cuarto y último templo de nuestra ciudad. Durante 26 años el Padre dedicó su vida al servicio del pueblo hasta su muerte en 1949.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración tiene por objetivo reconocer la tarea realizada en la ciudad de San José de Feliciano por el padre Villón entre 1923 y 1949, tiempo en el que dedicó su vida y sus recursos a la construcción del nuevo templo y el fortalecimiento de la comunidad de fe.

Gabriel Villón nació en Colonia San Ernesto, Villa Elisa, el 27 de enero de 1892. Su familia era parte de las colonias agrícolas de inmigrantes italianos y suizos franceses fundadas en la provincia por el general Justo José de Urquiza. El 14 de diciembre de 1923 fue nombrado cura párroco encargado de la parroquia de Feliciano. Desde el comienzo de su tarea comenzó a capacitarse para la construcción de la nueva casa parroquial y el templo, pero a su vez realizó enormes tareas para consolidar la espiritualidad de las y los feligreses y sus familias. En 1932 creó la Acción Católica de Jóvenes, preocupado por la formación religiosa dio importancia a la catequesis encargándose personalmente del dictado de las clases en muchas ocasiones. También le dio importancia a las visitas a las familias que vivían en zonas rurales y poblados cercanos.

En 1939 fundó el periódico La Voz, donde además de artículos de carácter religioso, avisos y noticias de la vida cotidiana, comenzó a acentuar su prédica en pos de una nueva construcción para reemplazar a la vieja iglesia. Se formó una comisión protemplo en 1940 que se encargó de recaudar los fondos necesarios para poner en pie el cuarto templo dedicado al culto a San José. Se comienza la obra en 1948, bajo la dirección técnica de su cura párroco Gabriel Villón secundado por sus fieles colaboradores: maestro albañil Manuel Iturria, Ángel Rico, Eduardo Burns, Ramón Rico, Mateo Álvarez y Alberto Hiedro. Ante la grave situación de enfermedad que atravesaba el Padre, en 1949 se realizó una inauguración provisoria de la capilla. La inauguración oficial de la nueva iglesia se realizó el 19 de marzo de 1950, apenas 7 días después de la muerte del padre Villón.

La gran tarea que realizó el párroco Gabriel Villón trasciende la construcción del templo, pero esta es una muestra de su dedicación para fortalecer la fe de las vecinas y vecinos de la ciudad. El lunes 13 de marzo de 1950 sus restos fueron velados en la Iglesia, una gran multitud se convocó para despedir al padre Villón a pesar de una intensa lluvia expresando su gratitud por la tarea realizada. Finalmente sus restos fueron trasladados al templo en 1952 para cumplir así con su voluntad de descansar en paz para siempre.

Por lo antes expuesto solicito a mis colegas acompañen esta declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

13.3.20**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.990)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la celebración de un nuevo aniversario de la comuna de San Víctor, departamento Feliciano, que se conmemora cada 10 de marzo debido a la fundación de esta comunidad.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto busca la declaración de interés legislativo de la celebración del "Día de San Víctor" que se conmemora cada 10 de marzo. Estos aniversarios son de suma importancia en la construcción de la identidad local y un impulso para estimular la cultura regional.

La comunidad de San Víctor tiene su nombre debido a la vieja estación de ferrocarril homónima. En términos formales se desconoce la fecha exacta de fundación por eso se ha

decidido tomar la creación de la comuna como fecha de festejos locales. Cabe destacar que es una de las primeras comunas en declararse a través de la Ley Provincial Nro. 10.644 a partir del 11 de diciembre del año 2019 como comuna de primera categoría.

Por lo antes expuesto solicito a mis pares que acompañen esta declaración.

Silvia del C. Moreno

13.3.21**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 27.991)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Secretaría de Ambiente, en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley Provincial Nro. 10.948, que garantice la implementación efectiva y el cumplimiento integral de la capacitación obligatoria en ambiente y desarrollo sostenible, conforme a lo dispuesto en dicha normativa.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

MAIER – GODEIN – RASTELLI – ROSSI – LÓPEZ – ARANDA – LENA –
STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En atención a la Ley Provincial Nro. 10.948, inspirada en la Ley Nacional “Ley Yolanda” Nro. 27.592, que establece la capacitación obligatoria en ambiente y desarrollo sostenible para todas las personas que se desempeñen en la función pública en cualquiera de tres poderes del Estado y considerando, además, que la formación integral en materia ambiental resulta de medular importancia para fortalecer la conciencia ecológica y promover buenas prácticas sostenibles dentro del Estado, se estima oportuno instar la efectiva implementación de la mencionada capacitación.

Se trata de una herramienta verdaderamente importante para la prevención de daños ambientales y la promoción del desarrollo sostenible a nivel local. En efecto, esta formación permitirá a quienes se desempeñan en poderes públicos tomar decisiones informadas y en consonancia con los estándares ambientales, nacionales e internacionales.

Por lo demás, a fin de concretar fructíferamente la implementación de la capacitación en cuestión, resulta prioritario que la autoridad de aplicación no solo garantice su obligatoriedad y accesibilidad, sino también su actualización periódica y su adecuación a las necesidades específicas de cada sector de la función pública.

Por estos motivos, se solicita a los honorables legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución.

Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi –
Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Gabriela M. Lena – Carolina S.
Streitenberger.

–A las Comisiones de Recursos Naturales y Ambiente y de Legislación General.

13.3.22**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.992)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el 162º aniversario de la fundación de la ciudad de Colón Entre Ríos, fecha que se conmemora el próximo 12 de abril del corriente año, cuando se recuerda la trascendental

decisión del general don Justo José de Urquiza, de dar nacimiento aquel 12 de abril de 1963, a esta ciudad “en el más bello recinto de las hermosas riberas del Uruguay”.

GODEIN – RASTELLI – ROSSI – LÓPEZ – ARANDA – GALLAY –
MAIER – SARUBI – LENA – STREITENBERGER – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Colón, ubicada a la vera del río Uruguay, en la provincia de Entre Ríos fue fundada el 12 de abril de 1863 por el general Justo José de Urquiza, llevando la ciudad el nombre de Colón, en honor al descubridor de América.

El contexto histórico de la fundación de la ciudad fue muy importante para Argentina, ya que en esa época se estaban llevando a cabo diversas acciones para poblar y desarrollar el territorio. Justo José de Urquiza, quien también fue Presidente de la Confederación Argentina, tuvo un papel fundamental en la organización y planificación de la ciudad, que se convirtió en un importante centro comercial y cultural de la región.

A partir del momento mismo de su fundación, Colón ha crecido y se ha desarrollado, convirtiéndose en un destino turístico muy popular debido a sus playas sobre el río Uruguay, sus termas y su arquitectura colonial. La ciudad mantiene viva su historia y sus orígenes a través de diferentes eventos, monumentos y tradiciones.

La creación de Colón respondió a la necesidad de consolidar la presencia del gobierno en la zona y promover la colonización europea, principalmente de inmigrantes provenientes de Suiza y Alemania. Estos colonos contribuyeron significativamente al crecimiento y progreso de la localidad, dejando un legado que perdura hasta nuestros días.

La visión de Urquiza trascendió su época, sentando las bases para el desarrollo urbano y económico de Colón. Su legado perdura en las calles, plazas y edificaciones que dan cuenta de la historia y los orígenes de esta pintoresca ciudad entrerriana.

Por lo expuesto, invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.

Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier – Bruno Sarubi – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Carola E. Laner.

13.3.23

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.993)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la cuarta edición “Maratón Aventura” que tendrá lugar el próximo 30 de marzo del corriente año en la Comuna Las Garzas Pueblo Bellocq, departamento Paraná.

STREITENBERGER – LENA – LANER – SARUBI – GALLAY –
RASTELLI – MAIER – ROSSI – LÓPEZ – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con motivo del centenario del pueblo Estación Las Garzas – Pueblo Bellocq (27 de septiembre de 1922/2022), se llevaron a cabo una serie de eventos que, gracias a su éxito y al impacto positivo en la comunidad, se han integrado a la dinámica institucional y se han continuado de manera regular. Entre estos eventos, destacan la Maratón Aventura, la Destreza Criolla y la Fiesta del Pueblo, los cuales ya están en su cuarta edición. Estos eventos se distribuyen a lo largo del año, lo que permite al equipo comunal planificar de manera organizada y obtener resultados que superan las expectativas de la organización y del público.

La Maratón Aventura, que se originó en el ámbito del deporte comunal, tuvo su primera edición el 7 de mayo de 2022. Este evento no solo se centra en el rendimiento físico, sino que busca posicionar a Las Garzas como un lugar destacado para la realización de actividades que atraigan tanto a amateurs como a competidores de la región.

La primera edición fue un gran éxito, con más de 50 inscripciones y una gran expectativa para mejorar cada año. En 2023, se realizó el evento el 23 de septiembre, incorporando una nueva propuesta para los niños: la Maratón Kid, que resultó ser un gran atractivo con un recorrido de obstáculos que reunió a más de 30 pequeños participantes.

En 2024, se llevaron a cabo dos ediciones, en abril y septiembre, continuando con el crecimiento en la participación de competidores.

Cada edición cuenta con una amplia campaña de difusión, gestionada por el equipo comunal, que incluye publicaciones en redes sociales y medios locales.

Este evento se ha consolidado como uno de gran relevancia en la localidad y en la región, atrayendo a participantes de departamentos vecinos. Por ello, solicito a mis colegas que me acompañen en declarar de interés esta cuarta edición.

Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Bruno Sarubi – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Lénico O. Aranda.

13.3.24

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.994)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el octavo “Té Social a Benéfico”, evento que se realiza en el marco del Mes de la Mujer y tendrá lugar el viernes 28 de marzo en el Salón Cultural “Dr. Gaspar Carlino”, ubicado en la Plaza Las Colonias de la localidad de Cerrito.

STREITENBERGER – LENA – LANER – SARUBI – GALLAY – RASTELLI – MAIER – ROSSI – LÓPEZ – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde 2017, un grupo de mujeres comprometidas con causas sociales se ha reunido para organizar eventos benéficos en apoyo a diversas instituciones y personas. Entre los beneficiarios se encuentran el Hospital José María Miranda, la Fundación Pelucas de Esperanza, la Escuela Facundo Arce, la Residencia de Varones “Josefina Bresau”, el Centro de Capacitaciones Nro. 19, la Fundación FunDNeo del Hospital de Niños San Roque, el Instituto de Bellas Artes de Cerrito y la Escuela Nro. 38 “Mariano Necochea”.

En esta ocasión, el evento se llevará a cabo en beneficio del área de Oncología del Hospital San Martín. Contará con la participación de Verónica Lugo de Acevedo, directora de la “Fundación BERACA”, y ofrecerá un show en vivo, un desfile de moda y una exposición de obras de arte.

Sin lugar a dudas será un evento exitoso, por lo que solicito a mis pares me acompañen declarando de interés legislativo el octavo “Té Social Benéfico” que se realiza en el marco del Mes de la Mujer y tendrá lugar el viernes 28 de marzo en el Salón Cultural “Dr. Gaspar Carlino”, ubicado en la Plaza Las Colonias de la localidad de Cerrito.

Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Bruno Sarubi – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Lénico O. Aranda.

13.3.25

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.995)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el 75º aniversario de la Escuela Nro. 72 “Mariano Moreno” de Colonia Santa Margarita del Gená, departamento Uruguay, creada el 22 de abril de 1950. Institución que cumple un rol fundamental para la formación de los niños de la zona.

GALLAY – SARUBI – RASTELLI – MAIER – ROSSI – ARANDA –
LÓPEZ – STREITENBERGER – BENTOS – LENA – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Nro. 72 “Mariano Moreno” fue creada el 22 de abril de 1950 por Decreto Nro. 1.333, resolviendo una necesidad de la Colonia. Funcionó provisoriamente en el local que había ocupado la Escuela Particular Nro. 100, hasta tanto se construyera el nuevo edificio.

Inició sus clases el 18 de mayo de ese año con una matrícula de 29 alumnos a cargo de la docente Margarita Rosa Sicardi.

En 1952 se agregó 2º grado. Con la misma maestra a cargo y gracias a la labor de esta docente, se realizó la división de la Sección Censal con la Escuela Nacional Nro. 186, pasando a tener el número 6.210. Asimismo, la Sociedad Cooperadora construyó un nuevo edificio a comienzos del ciclo escolar, en el terreno donado por la señora Estela Blazer de Mugherli que comprendía dos hectáreas. El mismo tenía un salón, paredes asentadas en barro, piso de igual material y techo de paja.

En el año 1954 el establecimiento funcionaba en doble turno atendido por la misma docente señorita Gladys Marisa Cucurullo, con reconocimiento de servicios extraordinarios.

En 1967 se construyó la nueva escuela que es la que se utiliza hasta la actualidad. Con el transcurrir de los años la matrícula fue bajando exponencialmente. Por tal motivo, en 1999 se procedió al cierre de la institución.

Al año siguiente, contando con nueve alumnos y por Resolución Nro. 636/2000 del Consejo General de Educación se dispuso la reapertura contando con autoridades educativas de la zona y la provincia.

Durante los últimos años se conformó nuevamente la Asociación Cooperadora que se encarga de las reparaciones y mantenimiento del edificio. Asimismo, gracias a las distintas gestiones se mejoraron las condiciones de las distintas aulas, sanitarios, veredas, patio, entre otros, para que los alumnos y personal desarrollen sus actividades en un entorno adecuado.

A partir de 2022 la escuela cuenta con un cargo itinerante para docente de nivel inicial que hasta ese momento era atendido por la única docente de la escuela.

Más adelante se crearon 4 horas cátedras de Educación Física compartidas con las escuelas rurales de la localidad de Herrera. Las mismas se desarrollan en conjunto con alumnos de otra escuela, dictándole una vez en cada establecimiento educativo. Esta forma de trabajo resultó muy productiva y beneficiosa para toda la comunidad educativa ya que además de los aprendizajes pedagógicos afianzó lazos entre docentes, niños y personal de ambas escuelas.

La Escuela Nro. 72 integra un agrupamiento rural junto a otros establecimientos educativos de la zona. Los mismos trabajan algunos proyectos compartidos, ejecutándose cada uno de manera individual y luego haciendo una puesta en común.

En la actualidad, de manera individual llevan a cabo distintas iniciativas vinculadas al medioambiente: ecobotellas, compostaje, recolección de pilas, cartones, tapitas de plástico, entre otros.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela Nro. 72 “Mariano Moreno” de Colonia Santa Margarita del Gená, departamento Uruguay, creada el 22 de abril de 1950.

Silvio M. Gallay – Bruno Sarubi – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Alcides M. López – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner.

13.3.26**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.996)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés, el primer Congreso Nacional de “Berakah Kids Ministry” y las actividades organizadas en conmemoración de su primera edición.

BENTOS – STREITENBERGER – LENA – LANER – GALLAY – RASTELLI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés el primer Congreso Nacional del Ministerio de Niños de “Berakah Kids” a celebrarse en el departamento Villaguay y las distintas actividades organizadas en conmemoración del mismo.

El próximo 3 de mayo se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Papa Francisco, situado en Avenida Raúl Alfonsín 1.853, en el departamento de Villaguay, la celebración del primer Congreso Nacional de “Berakah Kids Ministry”. Esta agrupación recorre el país representando la obra de títeres titulada “La Fábula en el Desierto” cuyo propósito es transmitir valores, establecer límites y fomentar la gestión de emociones en los niños. A través de esta metodología, se les proporcionan herramientas y recursos esenciales que les ayudarán a enfrentar la etapa de la adolescencia con mayor fortaleza y preparación. De este modo, se busca que los niños puedan abordar su juventud de una manera más consciente y resiliente, dotándolos de habilidades que les serán útiles en su desarrollo personal y social. El evento incluirá diversos talleres y espacios de juego y recreación, diseñados para brindar una experiencia enriquecedora a los niños de las delegaciones provenientes de las distintas provincias.

Este ministerio está dedicado a llevar a cabo un valioso trabajo con niños de tres a once años, colaborando en la formación de valores y la aprehensión de herramientas de gestión emocional en el entorno de iglesias y escuelas.

Por las razones expuestas considero oportuno destacar el congreso en cuestión por medio de la presente declaración de interés y solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda.

13.3.27**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.997)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la 6º edición de “Albores del Vino”, evento organizado por la Municipalidad de Colón que promueve, promueve y destaca la industria vitivinícola, en el marco de las producciones identitarias del departamento Colón y su región, a realizarse el día 22 de marzo de 2025.

GODEIN – ARANDA – RASTELLI – MAIER – LÓPEZ –
STREITENBERGER – LENA – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las actividades vitícolas y vinícolas en la región en que se ubica el departamento Colón tienen una profunda raigambre histórica, cuyos primeros antecedentes se remontan a la época de la llegada de los primeros inmigrantes europeos a esta zona.

Hábito, costumbre, tradición, cultura; este proceso en que intervienen múltiples factores ha quedado sellado en la memoria colectiva de los herederos de estos parajes. Sus formas, sus detalles, sus técnicas, hasta sus secretos fueron objeto de cuidado en la transmisión de los conocimientos que, traídos en la memoria de sus orígenes, fueron volcados en la tierra que los acogió.

Doce establecimientos del departamento Colón y su región trabajan en la producción de vinos, destacándose en la calidad de sus productos, la incorporación de tecnología, la participación de enólogos profesionales, así como la constante actualización de conocimientos mediante formación y capacitaciones específicas en las cuales la Municipalidad de Colón participa gestándose o fomentándolas.

El rescate de estas actividades tiende a valorar sustancialmente el contenido histórico cultural de la zona, transformándolo en un producto de la industria cultural que es buscado con avidez tanto por visitantes como por público local.

En la industria vitivinícola se conjugan la historia, la cultura, la gastronomía componentes que deben destacarse en tanto conforman una oferta que además de atractiva para la actividad turística resultan un factor de desarrollo y progreso en tanto generan ingresos desde ese ámbito, pero también significan oportunidades laborales para un más que interesante número de personas.

En relación a lo enunciado en el párrafo precedente se ha diseñado y puesto en ejecución una Tecnicatura en Enología, propiciando la formación de agentes locales para la labor en la industria del vino, con lo que se cuenta con mano de obra especializada para el tratamiento de las viñas y las vides.

Albores del Vino, surge como una estrategia de promoción de la actividad consolidándose y promocionando con el firme propósito del rescate histórico cultural de la región, y trae consigo el valor intrínseco de aquello que forma parte del ser auténticamente local, apropiándose de una identidad que flota orgullosamente en la memoria de nuestros antecesores y vuela hacia el horizonte del progreso, por lo que invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.

Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Jorge F.
Maier – Alcides M. López – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M.
Lena – Carola E. Laner.

13.3.28

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.998)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el 25º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 17 “Dra. Teresa Ratto” de Concepción del Uruguay, creada en el mes de marzo del año 2000. Institución que se encuentra apadrinada por la Facultad de Ciencias de la Salud de UNER, lo que permite el aprendizaje mutuo entre los estudiantes de niveles secundarios y universitarios.

GALLAY – LÓPEZ – STREITENBERGER – LENA – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta escuela secundaria comenzó a funcionar en las instalaciones de la Escuela Nro. 113 “Maestro Julio César Sotto”, Resolución Nro. 2.164 CGE del 27/11/87, en el mes de marzo del año 2000.

En un principio albergó estudiantes de los barrios 30 de Octubre, América, La Rural, La Unión, Los Cachetudos, Malvinas Argentinas, Planta Emisora, barrio Del Turf, 64 Viviendas, entre otros, de Concepción del Uruguay.

Luego la institución fue conformada como Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 185.

En el año 2000 se iniciaron las actividades de EGB 3, 7º y 8º año. Al año siguiente se incorporó 9º año y luego 3º año del Bachillerato Modalizado: “Auxiliares de Salud”. En 2006 los estudiantes egresaban con el título de “Especialidad en Ciencias Naturales”.

Más adelante, en 2010, se le asignó el nombre de Escuela Secundaria Nro. 17 “Doctora Teresa Ratto” bajo la Resolución Nro. 1.369 CGE, en homenaje a la primera mujer en recibirse de bachiller, egresada del “Colegio del Uruguay Justo José de Urquiza” de Concepción del Uruguay y primera médica mujer del país.

Desde marzo del año 2017 cuenta con edificio propio, en el barrio Villa Las Lomas Norte, compartiendo instalaciones con la Escuela Primaria Nro. 118 “La Capitana” María Remedios del Valle. Desde entonces, sus estudiantes egresan con el título de “Bachiller con Orientación en Ciencias Naturales”.

La escuela se encuentra apadrinada por la Facultad de Ciencias de la Salud de UNER por Resolución CD 516/19. El estrecho vínculo entre ambas instituciones educativas de nivel medio y superior crea un puente entre los estudiantes secundarios y la vida universitaria, realizando actividades como visitas a laboratorios, cursos, visitas guiadas, entre otros. Todo esto propicia el aprendizaje mutuo entre los estudiantes de distintos niveles académicos.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el 25º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 17 “Dra. Teresa Ratto” de Concepción del Uruguay, creada en el mes de marzo del año 2000.

Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Carolina S. Streitenberger –
Gabriela M. Lena – Carola E. Laner.

13.3.29**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.999)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés los 120 años de la Escuela Nro. 15 “Justo José de Urquiza” de la localidad de Médanos, departamento Islas del Ibicuy.

VÁZQUEZ – STREITENBERGER – LENA – LANER – SARUBI –
GODEIN – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el año 1902, en un rincón olvidado de la provincia, en aquellos años, una joven pareja decidió afincarse en la zona del sur entrerriano, impulsada por la promesa de un futuro brillante. Doña Blanca Gómez, originaria de Gualeguaychú, y don Viegas, un uruguayo de espíritu emprendedor, se convirtieron en los pioneros de una comunidad en crecimiento, justo en el momento en que se estaba construyendo un tramo ferroviario que cambiaría el rumbo de la región.

Conscientes de las necesidades de los trabajadores que llegaban a este remoto lugar para contribuir a una obra de gran envergadura, doña Blanca y don Viegas abrieron un comedor, donde ofrecían alimento y calor humano a quienes se esforzaban por edificar un nuevo camino. Sin embargo, la visión de doña Blanca iba más allá de la alimentación; su

corazón anhelaba un futuro mejor para sus hijos y para todos los niños de la comunidad. Fue así como decidió donar un terreno para la construcción de una escuela, un faro de conocimiento y esperanza.

En 1905, un 17 de marzo con gran esfuerzo y dedicación, se fundó la escuela que llevaría el nombre de Justo José de Urquiza. Enrique Viegas, hijo de esta pareja visionaria, se encargó de buscar una casilla en una estancia cercana al río Paranacito, donde se iniciaron las primeras clases. Así comenzó la vida escolar en aquel lugar que, aunque perdido en el mapa, se llenaría de risas, aprendizajes y sueños.

A lo largo de los años, la Escuela Justo José de Urquiza ha crecido y evolucionado, convirtiéndose en un pilar fundamental de la comunidad de Médanos. Hoy, con orgullo, se erige como la primera institución educativa del departamento Islas, donde cientos de niños y docentes han transitado sus caminos, dejando huellas imborrables en la historia de la educación local.

Celebrar 120 años de esta institución es rendir homenaje a su legado, a la dedicación de quienes la han hecho posible y a la esperanza que sigue iluminando el futuro de cada niño que cruza sus puertas.

Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena –
Carola E. Laner – Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Alcides M. López.

13.3.30

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 28.000)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la Tercera Edición de la Fiesta de San Víctor llevarse a cabo durante los días 4, 5 y 6 de abril de 2025 y a la conmemoración del aniversario de la Comuna de San Víctor.

ROMERO – STREITENBERGER – LENA – LANER – ARANDA –
GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ubicada en el extremo oeste del departamento de San José de Feliciano, la localidad y Comuna de Primera Categoría de San Víctor celebra este 10 de marzo un nuevo aniversario de su creación.

San Víctor es una localidad y comuna de primera categoría del distrito Manantiales, caracterizada principalmente por las actividades económicas de ganado vacuno y ovino, cultivo de maíz, soja, arroz, etcétera. Los límites jurisdiccionales se apoyan en los arroyos Mulas del Paraíso, Masas, Chilcalito, Feliciano y en el ejido del Municipio de San José de Feliciano.

Como no existía establecida fecha de fundación, el Consejo de la Comuna adoptó mediante la Ordenanza Nro. 009/2020 al 10 de marzo como calenda de celebración de la fiesta comunal.

Por razones climáticas, las jornadas festivas tendrán lugar los días 4, 5 y 6 de abril de 2025 habiéndose programado diferentes actividades tales como desfile de agrupaciones tradicionalistas, destrezas gauchas, exposición de artesanos y emprendedores y feriantes locales y regionales, degustación de comidas típicas además de la actuación de diversos números artísticos.

Por todo lo que antecede entendemos que la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos debe hacerse presente expresando su beneplácito y adhiriendo a los actos celebratorios de la Fiesta de San Víctor.

Así las cosas, impetramos de los señores diputados la oportuna y favorable consideración a la presente inactiva.

María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena –
Carola E. Laner – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay
– Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

13.3.31

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 28.001)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase el sistema provincial de prevención y protección contra descargas eléctricas producidas por fenómenos atmosféricos compuesto por un conjunto de pararrayos o dispositivos de similar finalidad, ubicados en red.

ARTÍCULO 2º.- Los municipios y comunas que cuenten con sistemas de prevención y protección contra descargas eléctricas atmosféricas dentro de sus respectivas jurisdicciones podrán coordinar con la autoridad provincial la ejecución del control técnico de los dispositivos y de las condiciones de su instalación.

El ejercicio del poder de policía sobre la red de pararrayos es concurrente entre el Estado provincial, los municipios y las comunas excepto en aquellos casos en los que se hubiera suscripto acuerdo entre la autoridad local y la autoridad de aplicación asumiendo ésta última la responsabilidad exclusiva en el contralor.

Las municipalidades o comunas deberán adecuar sus sistemas de prevención y protección contra descargas eléctricas a las normas de distribución, instalación y especificaciones técnicas aprobadas por la autoridad provincial.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de aplicación de esta ley es la Secretaría de Energía de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- Son deberes y atribuciones de la autoridad de aplicación:

A.- Homologar sistemas, modelos, puntos de instalación, condiciones y estado de uso de los soportes y de los dispositivos de prevención y protección contra descargas eléctricas producidas por fenómenos atmosféricos en zonas urbanas, semiurbanas y rurales;

B.- Realizar estudios de las condiciones climatológicas donde se emplazará la red determinando puntos de distribución, condiciones de instalación y especificaciones técnicas de los dispositivos;

C.- Aprobar el manual para instalaciones de pararrayos y/o apartarrayos y/o descargadores de sobretensión;

D.- Incorporar a la red, si lo considerara adecuado, más dispositivos u otros que técnicamente cumplan los fines enunciados en el Artículo 1º);

E.- Determinar las condiciones técnicas de los dispositivos y de las redes aéreas de distribución portadoras de descargadores o pararrayos;

F.- Establecer los requisitos técnicos para el acondicionamiento y mantenimiento periódico de los dispositivos y demás elementos constitutivos de la red;

G.- Llevar registro de los profesionales habilitados para realizar la verificación técnica de los dispositivos. Determinar oportunidades y condiciones de verificación.

H.- Coordinar con municipios y comunas en aquellos casos en que implementen sistemas de prevención de descargas eléctricas atmosféricas dentro de su jurisdicción;

I.- Realizar auditorías e inspecciones;

J.- Aprobar el reglamento de faltas y sanciones por incumplimientos.

K.- Promover actividades y convenios cuyo objeto sea difundir y publicitar los mecanismos y dispositivos de prevención y autoprotección contra descargas eléctricas atmosféricas.

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Energía de la Provincia de Entre Ríos es responsable del control técnico de los dispositivos que integran el sistema, en toda la extensión de la red. Cuando el sistema de prevención sea municipal o comunal, la autoridad provincial podrá coordinar la ejecución del control con el municipio o comuna.

ARTÍCULO 6º.- Ubicación de los dispositivos. La red de protección contra descargas eléctricas atmosféricas podrá ubicar los dispositivos del sistema en edificios públicos, edificios particulares, iglesias, equipos eléctricos y líneas aéreas de energía eléctrica de alta, media y baja tensión, transporte público y/o privado, tanques, torres de transmisión, subestaciones

eléctricas, sistemas eléctricos de potencia, árboles y/ o todo otro bien útil a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 7º.- Obligaciones de los particulares. Subsidio. Cuando, en un bien privado fuere necesario instalar pararrayos u otro dispositivo previsto por la red, la autoridad de aplicación requerirá al particular el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el plazo y modo que se determine, bajo apercibimiento de hacerlo el Estado provincial a su costa y cargo.

La infracción por incumplimiento devengará contra el obligado, una multa, cuyo importe se determinará anualmente por la autoridad de aplicación.

El Estado provincial subsidia a los particulares obligados para facilitar el cumplimiento de los requerimientos que exija el sistema.

ARTÍCULO 8º.- La Secretaría de Energía estimará anualmente el importe sometido a decisión legislativa correspondiente a la partida prevista para responder al pago de los subsidios ordenados por el Artículo 6º como también, al pago del personal que se contrate para cumplir los fines de esta ley.

ARTÍCULO 9º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Energía el área “Coordinación de Sistemas de Prevención y Protección contra Descargas Eléctricas Producidas por Fenómenos Atmosféricos.”.

ARTÍCULO 10º.- De forma.

ROMERO – LENA – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los Sistemas de Protección contra Descargas Atmosféricas (SPDA), son fundamentales para la seguridad estructural de las edificaciones y hogares, actuando también indirectamente en la protección de las personas y sus bienes. La instalación en red de pararrayos y otros dispositivos ajustados a cada caso, técnicamente denominado Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas (SPDA), es el medio más adecuado para proteger personas, edificaciones, vehículos de transporte e incluso árboles.

Así las cosas, propiciamos mediante este proyecto de ley crear un sistema provincial de prevención y protección contra descargas eléctricas producidas por fenómenos atmosféricos. Sin duda alguna que apagones, incendios y roturas son muchas veces sinónimo de daños y perjuicios. Basta un temporal para que impacten las malas noticias de los resultados de las descargas eléctricas provocadas por los fenómenos atmosféricos.

Estudios científicos han comprobado que los grandes centros urbanos son las principales áreas afectadas por las descargas eléctricas atmosféricas debido a la contaminación e islas de calor.

El rayo es un corto circuito producido entre una nube y la tierra, un fenómeno de la naturaleza imprevisible y aleatorio que ocurre cuando la energía acumulada en una nube alcanza un valor crítico y rompe la rigidez dieléctrica del aire.

Felizmente, estos eventos son estudiados desde hace mucho tiempo siendo su pionero Benjamín Franklin.

Hoy día las medidas de prevención han avanzado velozmente y precisan ser reconocidas como política de Estado.

Ese tipo de protección, como lo hemos afirmado, precisa regulación normativa y ser reglamentada por normas técnicas, logísticas y estratégicas que respondan a esos propósitos.

El sistema de pararrayos y demás dispositivos requeridos para constituir la red del sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas debe permitir la descarga a tierra del rayo a través de un conducto seguro.

La red de pararrayos y dispositivos de protección se coloca según corresponda por cálculos de distancia entre unos y otros, en los techos de las construcciones, conectados con cables (conductores de bajada) que pueden transmitir la electricidad recolectada a tierra por medio de un elemento metálico específico que se encuentra en contacto con el terreno (electrodo de tierra).

Los pararrayos o dispositivos contra descargas eléctricas atmosféricas deben ser instalados por electricistas calificados siguiendo la normativa que la autoridad de aplicación indique.

La Provincia de Córdoba sancionó el 1º de abril del 2015 la Ley Nro. 10.270 que crea el Sistema Provincial de Prevención y Protección contra Descargas Eléctricas Atmosféricas, “con el objeto de establecer pautas básicas para la implementación de procedimientos e instalación de equipos tendientes a disminuir los riesgos que ese fenómeno meteorológico puede causar en las personas o bienes”.

El orden normativo aconseja a las demás provincias argentinas y en particular a la Provincia de Entre Ríos, la sanción de preceptos como los que destacamos en el párrafo precedente.

Se trata de un sistema de protección con fuertes condicionantes tecnológicos, que obligan al Estado al trabajo multidisciplinario y mancomunado con profesionales o técnicos idóneos, capacitados para intervenir en el diseño de distribución, distancias, modos, logística, verificación de calidad, control de calidad, control de instalación y contralor periódico del correcto funcionamiento de sus dispositivos.

En cuanto a la autoridad de aplicación, entendemos que el órgano competente dentro de la Administración Pública es la Secretaría de Energía, vinculada al EPRE, y éste, a su vez, autoridad de control de la prestación del servicio público de electricidad que presta ENERSA.

Destacamos que el sistema de la red no sólo cuenta con pararrayos sino también con dispositivos montados sobre estructuras y cables de la red de distribución de electricidad utilizada por ENERSA para la prestación del servicio público.

La responsabilidad social y la seguridad, salud y protección del medio ambiente son dos propósitos enunciados entre los objetivos de la autoridad responsable de las políticas energéticas provinciales. De allí entonces, su adecuación a los fines de la implementación del sistema regulado por esta propuesta.

Cuadra reconocer, que en la redacción de la presente iniciativa, hemos tomado un antecedente ingresado en esta Cámara y posteriormente archivado.

Bajo de tales expresiones –y las que estamos dispuestos a verter en ocasión de su tratamiento– dejamos fundamentado el proyecto que antecede, impetrando de nuestros pares su consideración favorable.

María E. Romero – Gabriela M. Lena – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

–A la Comisión de Energía.

13.3.32

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 28.002)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el libro “100 Años de Fe, Educación y Solidaridad” escrito por Daniel Ángel Rochas que aborda distintos temas de la historia de Caseros, departamento Uruguay, en relación a tres instituciones que recientemente cumplieron su centenario: Parroquia San Miguel Arcángel, Escuela Nro. 78 “Justo José de Urquiza” y Centro de Día “Hogar Nicolás Mugherli”.

GALLAY – GODEIN – SARUBI – RASTELLI – ROSSI –
STREITENBERGER – LANER – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El libro “100 Años de Fe, Educación y Solidaridad” de Daniel Rochas aborda distintos temas relacionados fundamentalmente a la historia en torno a tres instituciones de Caseros que recientemente cumplieron su centenario: Parroquia San Miguel Arcángel, Escuela Nro. 78 “Justo José de Urquiza” y Centro de Día “Hogar Nicolás Mugherli”.

Asimismo, contiene un contexto histórico de Argentina, Entre Ríos y el departamento Uruguay, previo a la llegada de Nicolás Mugherli (1880-1945), fundador de la localidad, en un principio llamada Villa Udine.

También menciona las figuras de: Justo José de Urquiza: gobernador, presidente, la Constitución, el proceso colonizador (San José y Colonia Caseros); Nicolás Mugherli: su llegada, su actividad, la fundación de Villa Udine e instituciones; sacerdote Andrés Benito Queirolo: sus 41 años de prédica y servicio desde la Parroquia; Hermanas Franciscanas de Gante: su legado de amor, fe y solidaridad, el paso de los pupilos por las instituciones centenarias.

Cabe mencionar que también se describen los aspectos de la vida social de la comunidad durante estos cien años, se recopilan opiniones de la comunidad, poesías, canciones y narrativas del autor.

En referencia a Daniel Ángel Rochas, es oriundo del departamento Uruguay. Nació en Colonia Los Ceibos en el año 1953 y actualmente vive en Caseros.

Cursó la primaria en la Escuela Nro. 39 “José Gervasio Artigas” y el nivel secundario en la Escuela Normal “Mariano Moreno”.

Pasó su infancia y parte de su adolescencia ayudando y trabajando en las tareas del hogar y del campo.

En la actualidad forma parte de grupos de distinta índole: religiosos, culturales, políticos y sociales. A lo largo del año, visita escuelas de distintos lugares, participa de actos, eventos y encuentros culturales leyendo poesías.

Este es su primer libro, no obstante, ya está preparando el segundo que será presentado a fines de este año.

También creó la Cruz Simbólica de 18 kilómetros de norte a sur y 16 kilómetros de este a oeste, mediante la plantación de cuatro árboles aguaribay y en el centro un ceibo. Todo esto en honor a los caminos recorridos por el sacerdote Andrés Queirolo.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el libro “100 Años de Fe, Educación y Solidaridad” escrito por Daniel Ángel Rochas.

Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Bruno Sarubi – Rubén R. Rastelli –
Juan M. Rossi – Carolina S. Streitenberger – Carola M. Laner – Gabriela
M. Lena.

13.3.33

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 28.003)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la realización de la 6º edición del Festival “Metiendo Peña” que se realizará el día 19 de abril de 2025 en el Club Ferro de la localidad de Diamante.

ARANDA – GALLAY – GODEIN – SARUBI – RASTELLI – ROSSI –
VÁZQUEZ – STREITENBERGER – LANER – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Festival Metiendo Peña es un evento que promueve y fomenta las expresiones artísticas y culturales de la ciudad de Diamante y la región integrando a vecinos de todas las edades, y sobre todo brindando un lugar a las familias diamantinas para que puedan concurrir a pasar un grato momento donde la comunidad pueda divertirse en un ambiente sano y tranquilo. Además, es un evento que promueve diversas actividades económicas debido a que involucra a servicios gastronómicos, turísticos, de seguridad, instituciones de la sociedad civil, sonido, bandas musicales, limpieza, entre otros.

La Fiesta Metiendo Peña además de convocar a grandes artistas como Carlos Ramón Fernández, Los Majestuosos del Chamamé, El Brujo Ezequiel y muchos otros, también le da la oportunidad a los nuevos artistas para que suban al escenario y muestran su talento cantando, tocando algún instrumento o bailando.

La Fiesta Metiendo Peña es un atractivo que otorga un impulso turístico a la ciudad ya que acude gente de distintos lugares de nuestra provincia y de provincias vecinas.

Por estas razones es importante y fundamental que sea declarada de interés legislativo por esta Honorable Cámara.

Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Bruno Sarubi – Rubén R. Rastelli– Juan M. Rossi – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Carola M. Laner – Gabriela M. Lena.

13.3.34**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 28.004)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**Aceptación de Donación de Inmueble para la Construcción de Escuela de Nivel Inicial**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por el Municipio de la localidad de Los Conquistadores, de un (1) inmueble que se individualiza con Matrícula Nro. 109.278, Sección Federación Urbana, Partida Nro. 128.436 Plano Nro. 34.618, ubicado en la provincia de Entre Ríos, localidad Los Conquistadores, domicilio parcelario boulevard José Urdapillea esq. Justo José de Urquiza, superficie según plano mensura 19.149,48 m² cuyos límites y linderos son: Noreste: recta 12-6 con rumbo S 69° 37' E, de 45,79 m, que linda con Estado nacional argentino zona Estación Los Conquistadores. Sureste: recta 6-7 con rumbo S 29° 23' O, de 422,86 m, que linda con calle Justo José de Urquiza. Suroeste: recta 7-8 con rumbo S 20° 26' O, de 47,94 m, que linda con boulevard José Urdapillea. Noroeste: recta 8-12 con rumbo N 19° 56' E, de 445,33 m, que linda con Estado nacional argentino –zona vías FGNU– con la obligación accesoria de cargo para la afectación del inmueble al uso de un plan destinado a nuevos jardines infantiles escuelas de nivel inicial provincial de tres, cuatro y cinco años, (tres salas).

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites competentes para la efectiva transferencia del dominio individualizado en el Artículo 1º, siendo todos los gastos a cargo de la parte donataria.

ARTÍCULO 3º.- Ordénese al Poder Ejecutivo cumpla con el cargo y destino encomendado por el donante por intermedio del Consejo General de Educación y/o los organismos competentes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ver anexo en expediente original.

LENA – STREITENBERGER – BENTOS – ROMERO – GODEIN –
GALLAY – LÓPEZ – RASTELLI – ARANDA – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente tiene como objetivo autorizar al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos la aceptación de la donación de un inmueble por parte del Municipio de Los Conquistadores, con la obligación accesoria y cargo de destinarlo a la construcción y desarrollo de un establecimiento educativo de nivel inicial provincial.

La donación por parte del Municipio de Los Conquistadores, representa una acción estratégica en pos del fortalecimiento del sistema educativo provincial, permitiendo la ampliación, construcción y mejora de la infraestructura escolar generando nuevos espacios destinados a la primera infancia en dicha localidad.

La acción gubernamental es necesaria y viene a solucionar la creciente demanda de establecimientos de nivel inicial, garantizando la disponibilidad de los espacios adecuados para la enseñanza y el aprendizaje en condiciones óptimas.

Es nuestra obligación como representantes del pueblo, autorizar sin más trámite al Poder Ejecutivo “donatario” a la aceptación de la donación y siendo titular de un dominio imperfecto aún pendiente de cumplimiento, ordenar se dé inmediata intervención a los organismos competentes para evitar la revocación por parte del “donante”.

La norma ordena que la transferencia del dominio se formalice a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, asegurando la correcta confección de los instrumentos públicos

administrativos y la inscripción dominial correspondiente y cumplido que fuera, se ordena al Poder Ejecutivo de intervención al Consejo General de Educación y/u los organismos competentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos –
María E. Romero – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Alcides M.
López – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Jorge F. Maier.

—A la Comisión de Legislación General.

13.3.35

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 28.005)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su profundo repudio ante el retroceso observado en las políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, evidenciado por el cierre de organismos, la reducción de iniciativas destinadas a garantizar sus derechos y los despidos ocurridos en la Subsecretaría de Políticas Familiares, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – MORENO – ZOFF – BAHILLO
– KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Días atrás los defensores de derechos de niños, niñas y adolescentes de la nación y de las provincias de Córdoba, Jujuy, La Pampa, Misiones, Santa Fe y Santiago del Estero expresaron a través de un comunicado conjunto su preocupación por la reducción de políticas destinadas a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, evidenciado en el cierre de organismos y la reducción de políticas destinadas a este grupo. Si bien las defensorías explicaron que continuarán sus labores con el fin de asegurar la observancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la totalidad del territorio nacional, hicieron notar el efecto perjudicial que los despidos colectivos acarrearán para la infancia y la adolescencia.

Es por ello que esta Honorable Cámara reconoce y destaca el trabajo que realizan las defensorías, tanto a nivel nacional como en las provincias donde ya han sido creadas, para garantizar los derechos y el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.

En el orden nacional, la ex-SENAF —ahora Subsecretaría— ha sido el organismo rector de las políticas públicas de niñez y adolescencia desde 2005. Dada la magnitud de los despidos, se verán gravemente comprometidas las políticas públicas de fortalecimiento familiar, primera infancia, subsistemas de protección en materia penal y de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, casos internacionales, y acceso a derechos de la seguridad social, entre otras.

Entre las funciones anteriormente asignadas a la ex-SENAF se encontraba la convocatoria al Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, establecido por la Ley Nro. 26.061, que agrupa a las entidades especializadas en la protección de la niñez y la adolescencia de las veinticuatro provincias. Durante el año 2024, esta convocatoria se realizó en una única ocasión, con una agenda de alcance limitado.

En términos de estructura, existe incertidumbre respecto a la gobernanza del organismo rector de las políticas de infancia, siendo esencial determinar la política pública en materia de niñez, así como sus objetivos y los responsables de su implementación.

Por tales motivos, solicito a mis colegas de esta Honorable Cámara, el acompañamiento a este proyecto de declaración.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – Juan J. Bahillo – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

13.3.36**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.006)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo los actos en conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la inauguración del actual templo parroquial católico de la ciudad de San José de Feliciano. Expresando el reconocimiento a la prolífica y trascendente tarea pastoral del presbítero Gabriel Jorge Villón en San José de Feliciano.

ROMERO – STREITENBERGER – LENA – LANER – ARANDA –
GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 19 de marzo –Día de San José para el santoral católico– es la fiesta patronal de la ciudad de San José de Feliciano y en feliz coincidencia, se celebra un aniversario más –a la sazón– los setenta y cinco años (si pudiéramos hablar de bodas, serían las de “Brillantes”) de la inauguración del actual templo parroquial.

En efecto, el 19 de marzo de 1950 se inauguró el actual templo parroquial no solo diseñado por el presbítero Gabriel Villón, sino también fruto de su empeño, tesón y desprendimiento patrimonial. Este religioso –cuál constructor de la Edad Media– no pudo ver culminado su trabajo, dado que falleció pocos días antes de la inauguración.

Este sacerdote entregó su vida en el norte de la provincia de Entre Ríos, más precisamente en la ciudad de San José de Feliciano. Había nacido en Villa Elisa el 27 de enero de 1892 y partió de este mundo el 12 de marzo de 1950 en la ciudad de Concordia. Había ingresado al Seminario de Paraná en 1909 y se ordena en 1920. Es designado teniente cura de la ciudad de La Paz el mismo año y el 27 de enero de 1923 es nombrado vicario interino en Villa Mantero, departamento Uruguay. Volvió a la parroquia de La Paz para atender a Feliciano y el 14 de noviembre de 1923 es nombrado cura encargado de la parroquia de Feliciano, puesto difícil y abnegado por el aislamiento en que estaba Feliciano en esa época.

Su labor espiritual es su gran legado. Un trabajo silencioso de años. Cuando llega a Feliciano en el año 20, estaba muy abandonado espiritualmente.

Transcribo a continuación párrafos expresados por estudiosos de su iglesia: “Se encuentra en el primer momento con el problema del templo, los ladrillos asentados en barro, muy deteriorados que parecía en ruinas, fue mal terminado y el paso del tiempo hizo lo demás, los cimientos eran de palos de ñandubay atravesados y el arco amenazaba derrumbarse, comenzó a pensar en hacerlo él para abaratar costos, para lo cual inició estudios de Arquitectura, el padre Villón planeó la demolición y comienza la construcción del nuevo, los planos y cálculos los hizo el propio padre Villón y el dibujo del frente lo hace uno de sus vicarios”.

“No había ninguna clase de ayuda y quedaba librada a la fuerza propia. En esa época Feliciano era mucho más pobre y la gente todavía no estaba bien formada. El padre Villón había dado testimonio de pobreza, desinterés y celo apostólico, vivía porque la familia Gadea le daba de comer y atendía su ropa y las entradas parroquiales eran mínimas, apenas para cubrir los gastos, su lucha fue tremenda, la construcción de la iglesia le costó la vida, él lo presentía y realmente así ocurrió” se sostuvo.

Se concentró, luchó, se amargó, rezó, hizo lo que pudo, se puso nervioso, estudiaba, leía, salía, andaba, se enflaqueció y fumaba tremendamente, tomaba mate, no dormía por la noche y de día se dormía sentado y así se fue enfermando hasta contraer el cáncer de pulmón que lo llevaría a la muerte.

Feliciano despertó realmente con la muerte de su párroco, al verlo enterrado en su iglesia que todavía no estaba terminada, faltaban muchos detalles y llevó mucho tiempo su conclusión, pero realmente es un monumento de un cura que vivió para Feliciano. El templo es la gloria visible del padre Villón, es la gran obra que legó al pueblo de San José de Feliciano.

Así las cosas, impetramos de los señores diputados la oportuna y favorable consideración a la presente inactiva.

María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena –
Carola E. Laner – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay
– Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

14

ASUNTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 28.007, 28.008 y 28.010)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde dar ingreso a los proyectos fuera de lista.

Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Solicito, señor Presidente, que ingresen y se comuniquen porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución, los pedidos de informes en el expediente 28.007, del diputado Damasco, y en el expediente 28.008, de la diputada Ávila; y que ingrese y se reserve el proyecto de declaración en el expediente 28.010, de la diputada Arrozogaray.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se ingresan los mencionados asuntos, el proyecto de declaración queda reservado y los pedidos de informes se comunicarán al Poder Ejecutivo.

–A continuación se insertan los asuntos fuera de lista:

14.1

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 28.007)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Para que la Comisión Administradora del Río Uruguay informe si se ha producido el volcado de ácido sulfúrico en el río Uruguay.

Segundo: Si se han producido accidentes en las plantas que realizan el volcado en el río Uruguay en los últimos 15 días.

Tercero: Si se han realizado los relevamientos necesarios como así las tomas de muestras del río, más aún cerca del Puente San Martín y UPM Botnia.

Cuarto: Para el caso de accidentes dentro de los últimos 15 días, si se han tomado los recaudos necesarios para la preservación de las especies que habitan el ecosistema.

Quinto: Asimismo, informe si se ha intimado a las empresas responsables a la reparación del daño causado.

DAMASCO – BAHILLO – ARROZOGARAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Traemos a consideración de esta cámara el presente pedido de informes, ya que nos motiva la preocupación ante las noticias en varios medios periodísticos de la posibilidad de volcado de ácido sulfúrico en el río Uruguay.

Es ante ello, que solicitamos los informes sobre si se han tomado los recaudos necesarios ya que según el sitio español merca2.es, su principal característica lo identifica como “una sustancia muy corrosiva y muy reactiva, por lo cual requiere un manejo muy cuidadoso. En el caso de contacto con tejidos corporales, provoca efectos directos aún en bajas concentraciones, pudiendo provocar quemaduras profundas. Además, su alta reactividad frente a muchos compuestos lo hace peligroso por la generación de calor, por el potencial de explosión o por la generación de vapores tóxicos o inflamables. Por ejemplo, el ácido sulfúrico reacciona violentamente con el agua y compuestos orgánicos con desprendimiento de calor”.

Es ante esto que asimismo, solicitamos que se dé intervención a los organismos competentes en la materia de nivel nacional, brindando la información detallada, que también se solicita en este informe.

Por todo lo expuesto se solicita a las legisladoras y a los legisladores que integran esta Honorable Cámara que acompañen con su voto el pedido de informes puesto a vuestra consideración.

Carlos A. Damasco – Juan J. Bahillo – Lorena M. Arrozogaray.

14.2**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 28.008)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: En relación con la falta de inicio del ciclo lectivo en determinados cursos de las escuelas de Concordia, específicamente en los establecimientos Nro. 22 “Mariano Moreno”, Nro. 7 “Gdor. Gral. López Jordán”, Nro. 8 “Don Augusto Niez”, Nro. 23 “República Oriental del Uruguay” (ROU) y Nro. 33 “Justa Gayoso”, situación que ha sido denunciada por la comunidad educativa y reflejada en artículos periodísticos publicados el 10 de marzo de 2025:

1. Dado que la mayoría de las familias confirman la inscripción de sus hijos al finalizar el ciclo escolar, principalmente en diciembre, ¿se tuvieron en cuenta estos datos para la planificación y asignación de recursos docentes y apertura de cursos en el presente ciclo lectivo?
2. ¿Qué medidas se han implementado para garantizar el cumplimiento efectivo de los 190 días de clases establecidos en igualdad de condiciones para todos los alumnos? ¿Cómo se aborda la pérdida de casi un mes de clases debido a cuestiones administrativas no resueltas que han impedido la apertura oportuna de cursos?
3. ¿Qué estrategias se están considerando para recuperar las semanas sin clases en las que los estudiantes han estado fuera del sistema educativo, sin propuestas pedagógicas que los mantengan interesados y conectados con la escuela? ¿Qué seguimiento se realiza sobre estos jóvenes durante este período?
4. Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del CGE es responsable de garantizar el derecho a la educación obligatoria, gratuita y con la posibilidad de elegir la orientación en la escuela secundaria ¿Qué acciones se están tomando para asegurar que los estudiantes puedan completar su educación secundaria en la orientación de su elección, considerando las dificultades actuales?
5. Teniendo en cuenta que la escuela cumple una función social fundamental, brindando apoyo, contención y servicios como equipos de orientación escolar y comedores y/o copa de leche, ¿qué medidas se están implementando para garantizar que los estudiantes que han quedado fuera del sistema educativo debido a la no apertura de cursos puedan acceder a estos servicios y no vean vulnerados sus derechos?

ÁVILA – STRATTA – MORENO – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente pedido de informes surge a raíz de la grave situación denunciada por la comunidad educativa de diversas escuelas secundarias de la ciudad de Concordia, donde al inicio del ciclo lectivo 2025 aún no se han abierto cursos indispensables para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes. Esta problemática, ampliamente reflejada en medios de comunicación locales, ha generado incertidumbre y preocupación tanto en las familias como en los docentes, quienes han manifestado su inquietud ante la falta de respuestas concretas por parte de las autoridades educativas. La educación es un derecho fundamental reconocido tanto en la Constitución nacional como en tratados internacionales con jerarquía constitucional. La interrupción del acceso a la escolaridad no solo vulnera este derecho, sino que genera desigualdades dentro del sistema educativo, afectando el desarrollo académico y personal de los estudiantes afectados.

Uno de los aspectos más preocupantes de esta situación es la aparente falta de previsión en la planificación del ciclo lectivo. La mayoría de las familias confirma la inscripción de sus hijos al finalizar el año escolar anterior, y las instituciones educativas presentan sus informes de preinscripción en diciembre para que las autoridades competentes asignen los recursos necesarios. Sin embargo, la ausencia de apertura de cursos sugiere que estos datos no fueron considerados de manera adecuada, lo que ha llevado a una demora injustificada en el inicio de clases. Esta situación resulta inadmisibles en un contexto en el que se enfatiza la importancia de cumplir con los 190 días de clases establecidos por la normativa vigente. La imposibilidad de garantizar la apertura oportuna de los cursos deja a los estudiantes en una situación de indefensión, afectando su trayectoria escolar y su derecho a una educación de calidad.

Además del retraso en el inicio de las clases, otro aspecto que agrava la problemática es la imposición de cambios de orientación a estudiantes que, debido a la falta de apertura de cursos en sus especialidades, se ven obligados a trasladarse a otras modalidades que no han elegido. Esto no solo afecta sus planes académicos y vocacionales, sino que también los obliga a rendir materias que no habían cursado previamente, generando una carga académica adicional e injusta. Esta imposición vulnera el derecho de los estudiantes a recibir una educación conforme a sus intereses y elecciones, afectando su motivación y su rendimiento escolar. La educación secundaria no solo debe ser accesible, sino también adecuada a las necesidades y aspiraciones de cada alumno, garantizando igualdad de oportunidades para todos.

Asimismo, la escuela cumple un rol social fundamental, proporcionando contención, asistencia y servicios esenciales como comedores y programas de apoyo escolar. La exclusión del sistema educativo de un grupo significativo de jóvenes no solo afecta su formación académica, sino que también impacta en su bienestar general. Los Equipos de Orientación Escolar (EOE), que desempeñan un papel crucial en el acompañamiento de los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad, se encuentran cada vez más debilitados, lo que agrava aún más la situación de aquellos que dependen de la escuela para su desarrollo integral. La falta de acción en este sentido no solo incumple con las responsabilidades del Estado en materia educativa, sino que también profundiza las desigualdades preexistentes en la comunidad.

Por todo lo expuesto, resulta imperativo que el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos brinde información detallada sobre las medidas adoptadas para resolver esta grave problemática. Es necesario conocer qué acciones concretas se han implementado para garantizar el acceso equitativo a la educación y qué estrategias se prevén para mitigar el impacto de las semanas de clases perdidas. Este pedido de informes busca velar por el derecho de los estudiantes a recibir una educación de calidad, en condiciones dignas y equitativas, asegurando que las autoridades educativas cumplan con sus obligaciones y respondan ante una situación que compromete el futuro de cientos de jóvenes entrerrianos.

Silvia M. Ávila – María L. Stratta – Silvia del C. Moreno – Yari D. Seyler.

14.3

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 28.010)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la realización de la 4º Fiesta de San Patricio en Gualeguaychú a celebrarse el 22 de marzo de 2025 en la costanera de la ciudad.

ARROZOGARAY – DAMASCO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Fiesta de San Patricio es una celebración de relevancia cultural que promueve la diversidad y la identidad de las colectividades celtas en nuestra provincia, generando un espacio de encuentro donde se revalorizan las tradiciones irlandesas en un marco de fraternidad y alegría.

Esta festividad, organizada por Zimmermann Bar Beer, se ha consolidado como un evento de referencia en la región, ofreciendo una experiencia única con música, danzas tradicionales, vestimentas típicas y gastronomía característica de Irlanda, enriqueciendo el acervo cultural de Gualeguaychú y Entre Ríos.

La nación irlandesa está profundamente ligada a la historia argentina, ha mantenido lazos de hermandad con nuestro país, manifestados de manera significativa en el apoyo brindado durante el conflicto de Malvinas, así como en la destacada contribución de inmigrantes irlandeses al desarrollo de nuestra sociedad, entre ellos el almirante Guillermo Brown, fundador de la Armada Argentina.

Gualeguaychú, con su historia de inmigración y su conexión con diversas colectividades, ha sido hogar de numerosas familias de origen irlandés cuyos apellidos, como Murphy, O'Brien, Kelly, Doyle, McCarthy, Conor, Sullivan, Linchar, Fitzgerald y Gallagher, aún resuenan en la memoria local, testimoniando su legado y aporte al crecimiento de la comunidad.

Este evento que fomenta el turismo, dinamiza la economía local y fortalece la identidad multicultural de la provincia, promueve también la participación de vecinos y visitantes en un entorno festivo y de integración. La celebración contará con la conducción de Hernán Drago, además: música tradicional irlandesa y celta, DJ sets que fusionarán ritmos modernos con ecos ancestrales y espectáculos de danzas típicas. Con espacios decorados, fogatas, antorchas y gastronomía típica será una experiencia en la celebración que comenzará a partir de las 11 de la mañana en Avenida Parque y Costanera Sur y culminará con el gran cierre del popular grupo musical Kapanga.

Por todo lo expuesto, consideramos de gran relevancia declarar de interés la realización de la 4º Fiesta de San Patricio en Gualeguaychú, a celebrarse este 22 de marzo, reconociendo su valor cultural, histórico y social.

Lorena M. Arrozogaray – Carlos A. Damasco.

15

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 27.969, 27.971, 27.972, 27.973, 27.974, 27.977, 27.978, 27.982, 27.984, 27.986, 27.987, 27.988, 27.989, 27.990, 27.992, 27.993, 27.994, 27.995, 27.996, 27.997, 27.998, 27.999, 28.000, 28.002, 28.003, 28.005, 28.006 y 28.010)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones y de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 27.969, 27.971, 27.972, 27.973, 27.974, 27.977, 27.978, 27.982, 27.984, 27.986, 27.987, 27.988,

27.989, 27.990, 27.992, 27.993, 27.994, 27.995, 27.996, 27.997, 27.998, 27.999, 28.000, 28.002, 28.003, 28.005, 28.006 y 28.010.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: mociono el tratamiento sobre tablas de estos proyectos y oportunamente su consideración y votación se haga en conjunto, como hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.

16

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 27.969, 27.971, 27.972, 27.973, 27.974, 27.977, 27.978, 27.982, 27.984, 27.986, 27.987, 27.988, 27.989, 27.990, 27.992, 27.993, 27.994, 27.995, 27.996, 27.997, 27.998, 27.999, 28.000, 28.002, 28.003, 28.005, 28.006 y 28.010)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración reservados para la presente sesión, enunciados previamente por esta Secretaría.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 13.3.1, 13.3.3, 13.3.4, 13.3.5, 13.3.6, 13.3.9, 13.3.10, 13.3.12, 13.3.14, 13.3.16, 13.3.17, 13.3.18, 13.3.19, 13.3.20, 13.3.22, 13.3.23, 13.3.24, 13.3.25, 13.3.26, 13.3.27, 13.3.28, 13.3.29, 13.3.30, 13.3.32, 13.3.33, 13.3.35 y 13.3.36 de los Asuntos Entrados y en el punto 14.3 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

17

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Votación (Exptes. Nros. 27.969, 27.971, 27.972, 27.973, 27.974, 27.977, 27.978, 27.982, 27.984, 27.986, 27.987, 27.988, 27.989, 27.990, 27.992, 27.993, 27.994, 27.995, 27.996, 27.997, 27.998, 27.999, 28.000, 28.002, 28.003, 28.005, 28.006 y 28.010)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedido del uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas en conjunto, que han sido enunciados previamente por Secretaría. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa (*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 27.969: 30º Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano, en la ciudad de La Paz. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 27.971: 4º y 5º certamen para las categorías Narrativa y Poesía Entre Orillas, organizada por los municipios de Paraná y de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.972: Conceptos y terminología que se implementa en la resolución de la Agencia Nacional de Discapacidad para la evaluación médica de invalidez para las pensiones no contributivas por invalidez laboral. Declaración de repudio y preocupación.
- Expte. Nro. 27.973: 213º aniversario de la creación de la Bandera Nacional de Argentina. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.974: 136º aniversario de la localidad de San Gustavo, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.977: 7º Encuentro Internacional de Autos Antiguos, Clásicos y Motores Estacionarios, organizado por la Asociación Autos Antiguos Concordia, a realizarse en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.978: Libro Mujeres en Marcha, de la autora Sara Liponezky de Amavet, Editorial Municipal Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.982: 41º aniversario de la Comuna de El Solar, Bertozzi y San Carlos, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.984: Jornada Mujer Activa – Segunda Edición, organizada por el Gobierno de Entre Ríos y el Municipio de Concordia, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.986: Primera Maratón de la Mujer, organizada por Femcare, organizaciones de la sociedad civil, universidades y el Municipio de Concepción del Uruguay, en la ciudad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.987: 2º Encuentro de Cine Documental Hecho por Mujeres – Cine en Sinergia, en la ciudad de Gualaguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.988: 75º aniversario del actual templo parroquial de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.989: Tareas realizadas por el párroco Gabriel Jorge Villón en la localidad de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.990: Aniversario de la Comuna de San Víctor, departamento San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.992: 162º aniversario de la fundación de la ciudad de Colón. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.993: 4º Maratón Aventura, en la Comuna Las Garzas – Pueblo Bellocq, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.994: 8º Té Social, a beneficio del área de Oncología del Hospital San Martín de Paraná, en la localidad de Cerrito, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.995: 75º aniversario de la Escuela Nro. 72 Mariano Moreno, de Colonia Santa Margarita del Gená, departamento Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.996: 1º Congreso Nacional de Berakah Kids Ministry, en la localidad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.997: 6º edición de Albores del Vino, organizado por el Municipio de Colón, en la localidad de Colón. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.998: 25º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 17 Dra. Teresa Ratto, de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.999: 120 años de la Escuela Nro. 15 Justo José de Urquiza de la localidad de Médanos, departamento Islas del Ibicuy. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.000: 3º Fiesta de San Víctor, departamento San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.002: Libro 100 Años de Fe, Educación y Solidaridad, del autor Daniel Ángel Rochas. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.003: 6º Festival Metiendo Peña, en la localidad de Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.005: Retroceso en las políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, evidenciado por el cierre de organismos y despidos en la Subsecretaría de Políticas Familiares, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación. Declaración de repudio.
- Expte. Nro. 28.006: 75º aniversario de la inauguración del actual templo parroquial de la ciudad de San José de Feliciano y tarea pastoral del presbítero Gabriel Jorge Villón en la localidad de San José de Feliciano. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 28.010: 4º Fiesta de San Patricio, organizada por Zimmermann Bar Beer, en la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 13.3.1, 13.3.3, 13.3.4, 13.3.5, 13.3.6, 13.3.9, 13.3.10, 13.3.12, 13.3.14, 13.3.16, 13.3.17, 13.3.18, 13.3.19, 13.3.20, 13.3.22, 13.3.23, 13.3.24, 13.3.25, 13.3.26, 13.3.27, 13.3.28, 13.3.29, 13.3.30, 13.3.32, 13.3.33, 13.3.35 y 13.3.36 de los Asuntos Entrados y al punto 14.3 de los asuntos fuera de lista.

18**COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS
INHUMANOS O DEGRADANTES. INTEGRACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: informo que, conforme a la Ley 11.059, integrará el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura, por el Bloque de Juntos por Entre Ríos, la diputada Carola Laner.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma nota por Secretaría y se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: informo que la diputada Silvina Deccó va a reemplazar a la diputada Cora en el citado comité.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma nota por Secretaría y se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.35.

Julio César Ormaechea
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones